Año XCV - Montevideo, martes 18 de enero de 2000 - Nº 25.443

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

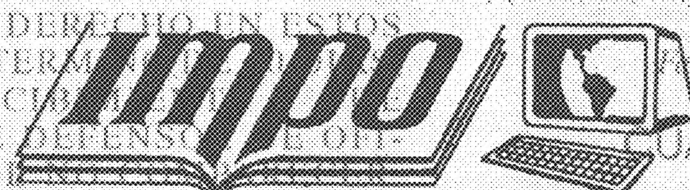
1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.



DIARIO OFICIAL

90 días bajo apercibimiento Defensor de Oficio con quien stos procedimientos. Ciudad 2 de marzo 1998.- Esc. GRANERO, Actuario Ad-

092 Dic 23- Dic 24

01- Feb 10

DO LETRADO DE DAD DE LA COSTA

GUNDO TURNO

disposición del Juzgado Le- dad de la Costa de 2do. Tur- autos: "VILLAR MARIE C/MOREIRA PACHE ANDO. Divorcio. Fa. 647 emplaza al SR. ELBIO F REIRA PACHECO a estar a s autos referidos dentro del días bajo apercibimiento de fensor de Oficio con quien se s procedimientos. Ciudad de icuatro de Noviembre de mil noventa y ocho. Esc. GRANERO, Actuario Ad-

281 Dic 15- Dic 24

01- Feb 02

ALDONADO

DO LETRADO DE ERA INSTANCIA RCER TURNO

EDICTO

ICION E PR TURNO DE MALDONADO, A LUZ VILA ATULADOS: IER C/PAZ, LUIS ALBER- IO", FA. 572/98, SE CITA, MPLAZA A LUIS ALBERTO R A DERECHO EN ESTOS EL TERM PERCIB ELE DEFENSO O DI DIO EL BENEFICIO DE RIA DE POBREZA LAS PUBLICACIONES.

MARIA C/RONDAN LABORDA, LUIS ALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL - FA. A/ 144/98", se emplaza, para que comparezca en estos autos por el término de noventa días (90) a LUIS mientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 11 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 76825 Dic 24- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Rive ma y emplaza a THOMAS RNEY, que comparezca a dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado NIRIA RAQUEL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a MARIA VIR por Divorcio por Causal le ha iniciado DA- CIEMBRE de 1998. Esc. ANA LE IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 76808 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CUARTO TUR

EDICTO. Por disposición de la S Primera Instancia de Rivera de no, en autos "MENDOZA FRANCO ELISA

SEGUN

Por disposición de la Primera Instancia Tacuarembó, -en auto DANIEL C/R WALQUIRIA ELE SEPARACION DE AUXILIATORIA D 309/98.- se hace sabe la señora WALQUI OCAÑO, a compare del plazo de noventa de no hacerlo, se l Oficio con quien se mientos. El presente pobreza a estos efec Tacuarembó, novie bano Lionel de Mell junto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 764

Feb 01-

EMPLAZA

MONT

ANTEL - Admi

fónicos 402.95.28 y z 1455. Deb de ANTE por el actu calendario.

08) $ 252 3/p 10819

08) $ 252 3/p 10841

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.443 - Montevideo, martes 18 de enero de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 13/999, por el cual se concede la venia para declarar de Interés Departamental, el emprendimiento industrial de Piscicultura "Acuario Azul", propiedad del Sr. Fernando Hernández Márquez y otros, ubicado en ruta 8 Melo-Aceguá, km: 6 del Departamento de Cerro Largo.
(109*R) .... Pág. 476-A

2
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 15/999, por el cual se amplía el plazo de amparo al régimen de bonificación y convenios de pago establecido por los Decretos 3/999 y 11/999 a todos los contribuyentes que mantengan deudas vencidas al 31 de diciembre de 1999.
(110*R) .... Pág. 476-A

3
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 16/999, por el cual se faculta al Intendente Municipal para el Ejercicio 2000, rebajar las tasas fijadas por el Artículo 1º del Decreto 5/990, para el Tributo de Contribución Inmobiliara Urbana y Suburbana y para tasas que se determinan.
(111*R) .... Pág. 477-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 207-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 207-C	
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 207-C	Pág. 229-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 208-C	Pág. 229-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 208-C	
Disoluciones de Sociedades		Pág. 229-C
Divorcios		
Emplazamientos	Pág. 208-C	
Expropiaciones	Pág. 208-C	
Incapacidades		
Informaciones de Vida y Costumbres		
Licitaciones Públicas		Pág. 229-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 210-C	Pág. 230-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones		
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 212-C	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 213-C	
Remates	Pág. 213-C	
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 232-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 227-C	
Varios	Pág. 227-C	Pág. 232-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 228-C	Pág. 237-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 234-C
Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 13/999, por el cual se concede la venia para declarar de Interés Departamental, el emprendimiento industrial de Piscicultura "Acuario Azul", propiedad del Sr. Fernando Hernández Márquez y otros, ubicado en ruta 8 Melo-Aceguá, km: 6 del Departamento de Cerro Largo.
(109*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
DECRETO Nº 13/99

VISTO: El of. 158/99 del 16/11/99 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, solicitando la venia correspondiente para declarar de interés departamental la Estación de Piscicultura "Acuario Azul", propiedad del Sr. Fernando Hernández Márquez y otros, ubicada en ruta 8, Melo-Aceguá, km. 6;

ATENTO: A que la misma es una industria que viene a instalarse en el Departamento, en un ramo que hasta el momento no ha sido explotado.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Departamental debe fomentar por todos los medios a su alcance, la instalación de empresas que creen fuentes de trabajo en el Departamento

La Junta Departamental de Cerro Largo en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ART. 1º) Concédase la venia correspondiente para declarar de interés departamental, el emprendimiento industrial de Piscicultura "Acuario Azul", propiedad del Sr. Fernando Hernández Márquez y otros, ubicado en ruta 8 Melo-Aceguá, km. 6 del Departamento de Cerro Largo.

ART. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. MTRA. LUCY LARROSA, PRESIDENTE; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, SECRETARIO GENERAL

Melo, 29 de diciembre de 1999.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 13/99 de la Junta Dptal. de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y archívese.

DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2000

---o---

2

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 15/999, por el cual se amplía el plazo de amparo al régimen de bonificación y convenios de pago establecido por los Decretos 3/999 y 11/999 a todos los contribuyentes que mantengan deudas vencidas al 31 de diciembre de 1999.
(110*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 15/99

VISTO: El régimen de readecuación de adeudos generados por los tributos impagos de contribución inmobiliaria rural, urbana y suburbana y de patentes de rodados establecido por los decretos Nº. 3/99 del 18 de junio de 1999 y Nº. 11/99 del 25 de noviembre de 1999;

ATENTO: a que los contribuyentes del departamento no han respondido a las adecuaciones presupuestales anteriores de la forma esperada.

CONSIDERANDO 1): La difícil situación financiera de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, que la obliga a extremar las medidas para obtener recursos con los cuales atender las obligaciones generadas con sus funcionarios y con los proveedores en general;

CONSIDERANDO 2): Que las condiciones que llevaron a la aprobación del citado decreto 11/99 se mantienen hasta el presente, por lo que resulta conveniente a los intereses de la Administración y de los contribuyentes ampliar el plazo de amparo, así como el de los tributos comprendidos en el mismo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Ampliar el plazo de amparo al régimen de bonificación y convenios de pago establecido por los decretos Nos. 3/99 y 11/99 a todos los contribuyentes que mantengan deudas vencidas al 31 de diciembre de 1999, incluyéndose en los mismos a todos los contribuyentes no comprendidos en los mismos, que mantengan deudas por cualquier concepto con la Intendencia Municipal de Cerro Largo, vencidas al 31 de diciembre de 1999.-

Art. 2º) El plazo para ampararse al presente régimen de facilidades vence el 31 de enero del año 2000.-

Art. 3º) Modifícase el literal b) del artículo 3º del decreto 03/99 del 18 de junio de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:
b) Se otorgará una bonificación del 80% sobre las multas y recargos a los contribuyentes que opten por abonar este tributo, mediante la firma de un convenio de pago que se instrumentará en la forma siguiente:
c) Los interesados deberán suscribir el convenio antes del 31 de enero del año 2000.
-En el convenio se estipulará que los deudores abonarán el monto adeudado hasta en tres cuotas iguales sin intereses, la primera de las cuales se pagará al suscribir el convenio y las dos restantes con vencimiento el 29 de febrero del 2000 y el 31 de marzo del 2000.-
-Los deudores que no dieren cumplimiento a esta obligación en las fechas fijadas, perderán el beneficio de bonificación otorgado por este decreto.-

Art. 4º) Para ampararse al régimen de bonificaciones establecidas por el artículo 6º del decreto Nº 03/99, los contribuyentes amparados deberán encontrarse al día en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria al 31 de enero del 2000, o encontrarse al día en el pago de los convenios que hubieren otorgado de conformidad con alguno de los sistemas de readecuación de adeudos tributarios.-

Art. 5º) Vencido el plazo para ampararse al régimen establecido por estos decretos, la Intendencia Departamental de Cerro Largo procederá a la liquidación de los tributos adeudados con sus correspondientes multas y recargos a los efectos de proceder a su cobro judicial.

Art. 6º) El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos periódicos locales.-

Art. 7º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Mtra. LUCY LARROSA, Presidenta; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 4 de enero del 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 15/99 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2000

---o---

3
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 16/999, por el cual se faculta al Intendente Municipal para el Ejercicio 2000, rebajar las tasas fijadas por el Artículo 1º del Decreto 5/990, para el Tributo de Contribución Inmobiliara Urbana y Suburbana y para tasas que se determinan.
(111*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 16/99

VISTO: El Artículo 1º del Decreto 05/90 de 21 de setiembre de 1990, que establece como valor imponible para la determinación del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana el valor real fijado por la Dirección General de Catastro;

CONSIDERANDO: Que la tasación de los inmuebles urbanos y suburbanos realizada por la Dirección General de Catastro tiene como consecuencia un importante incremento en el valor imponible de los inmuebles gravados por el Tributo de Contribución Inmobiliaria, así como de las Tasas Departamentales que se perciben en forma conjunta con aquel, lo que determina una situación extremadamente gravosa para el contribuyente.

ATENTO: a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Facultar al Intendente Departamental para el Ejercicio 2000, a rebajar las tasas fijadas por el artículo 1º del Decreto 05/90 de 21 de setiembre de 1990 para el Tributo de Contribución Inmobiliara Urbana y Suburbana y para las tasas Departamentales que se perciben en forma conjunta con dicho tributo.-

Art. 2º) La rebaja de las tasas deberá atender un fin de justicia tributaria, y no podrá exceder del límite de la previsión presupuestal de recaudación de los tributos comprendidos en la presente ordenanza.-

Art. 3º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Mtra. LUCY LARROSA, Presidente; SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.

Melo, 4 de enero del 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 16/99 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuniquese, regístrese, insértese y archívese.
DIEGO SARAVIA, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. GUMERSINDO SARAVIA, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 13 de Enero de 2000



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1		

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ELSA ELENA PRESNO PARODI, (Ficha: 459/93/A).
Se habilita a la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 28 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10187 Ene 11- Ene 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MATILDE MARIA SOTO ZUDAIRE de BERRO, (Ficha: S/663/99).
Se habilita la feria judicial mayor.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10042 Ene 05- Ene 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LESPAN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de febrero de 2000 en el local de la Avda. 18 de Julio 1046, Montevideo, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden el Día:
1) Consideración del Balance Especial al 31 de Diciembre de 1999.
2) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social, por aumento del Capital Autorizado.
3) Capitalización de la Reserva Legal; de la Reserva Fiscal; del Fondo de Revaluación de Bienes de Uso y de parte de los Resultados Acumulados.
4) Aceptación de nuevos aportes de capital.
5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta treinta minutos antes de la celebración de la Asamblea
El Directorio.
03) $ 1134 3/p 10319 Ene 17- Ene 19

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primer convocatoria el día 30 de enero del 2000 a las 8 y 30 horas en las Oficinas del Ingenio Montes, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º Designar dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (artículo 36 de los Estatutos).
2º Designar el Secretario de la Asamblea.
3º Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Ejercicios Nº 57, Nº 58, Nº 59 y Nº 60 terminados el 30 de setiembre de 1993, 1994, 1995 y 1996, respectivamente.
4º Elección de Directores
5º Aprobación de la gestión del Directorio.
En caso que no hubiere quórum en la primera convocatoria, el Directorio de Rausa llama a una segunda convocatoria para una nueva Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero del 2000 a las 9 y 30 horas en las oficinas del Ingenio Montes, para considerar el mismo Orden del Día de la primer convocatoria.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a su nombre, en nuestras oficinas situadas en Pueblo Montes, departamento de Canelones, de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 27 de enero del año 2000 inclusive, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos por dicho depósito.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada 8 o/oo del capital integrado
EL DIRECTORIO.
03) $ 1890 3/p 10337 Ene 17- Ene 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS



**EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante éste Servicio las Sra. SUSANA AMELITA LOPEZ GARCIA, en calidad de titular del Nicho Urna Nº 274, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título Duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de díez días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo.-
ANA M. PARAGARINO, SECRETARIA DEL SERVICIO FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 10054 Ene 05- Ene 19

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS ALBERTO MUJICA FERNANDEZ
DANIEL MUJICA FERNANDEZ solicitando un certificado que los habilite el uso del NICHO Nº 22 del Cementerio del Paso Molino cuyo primitivo titular era Aurelia Clara Mujica Fernandez
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Cecilia Storace.- Escribana.
04) $ 1680 10/p 10010 Ene 05- Ene 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA MONTES PINTOS y JORGE DA SILVEIRA IPAR, (Ficha: 702/99/A).
Se habilito la Feria Judicial mayor.
Artigas, 17 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10055 Ene 05- Ene 19

ROSIBEL OLIVERA ALMEIDA y GRACIELA NALBANTIAN LAUREANO, (Ficha: 575/99/B).
Habilito la Feria Judicial Mayor.
Artigas, 24 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10161 Ene 10- Ene 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

La Sociedad Civil Retiro II por resolución de Asamblea emplaza a los Sres. Socios Walter Jupiter Vidal Beltrán, Homero Oscar Santana Rodriguez, Delmo Héctor Barrera Martinez y Juan Carlos Colare a regularizar su situación en oficina de la Sociedad, Cno. Cap. Tula No. 4573 dentro del plazo de 90 días. En caso de no hacerlo, se entenderá que renuncia a la calidad de socio, con la pérdida de sus derechos en favor de la Sociedad, quién adoptará las medidas que el abandono origine.
D. Godoy - Presidente - D. Balostro - Secretario.
08) $ 2100 10/p 10227 Ene 13- Ene 26

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 309.35.01 habilitado en Emilio Romero 582. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10311 Ene 17- Ene 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1 de junio de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental de la Localidad de Cerros Azules, ubicada en la 12º Manzana Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Sulpicio Pereira Suárez, empadronada con el Nº 218, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrim. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 483 el 4 de diciembre de 1995, con un área a expropiar de 417 m.c. 74 y su deslinde es el siguiente: por el Norte: 33 m 92 con frente a la calle de 17 m; por el Noroeste: 3 m 00 con frente a la intersección de las calles de 17 m; por el Oeste: 15 m 97 con frente a la calle de 17 m; por el Sur: 35 m 00 lindando con el padrón Nº 217 y por el Este: 9 m 17 lindando con el padrón Nº 219.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 174,4770.
Expediente Nº 41/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50024 Ene 07- Ene 18

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 de mayo

de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental de la Localidad de Playa Hermosa, Departamento de Maldonado, propiedad de la Sucesión Anagnostis, empadronada con el Nº 2761, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 485, el 4 de diciembre de 1995, con un área a expropiar de 1993 m.c. 71 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste, línea curva de D= 11,96 m, línea recta de 39,69 m, con frente a Calle Nº 21; por el Oeste; línea curva de D= 21,33 m, línea recta de 47 m 72 con frente a Calle 11 y por el Sudeste línea curva de D= 13,56 m, línea recta de 45 m 36 con frente a la Calle Nº 5.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 1046,8623.
Expediente Nº 52/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50025 Ene 07- Ene 18

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de mayo de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Plan de Saneamiento Ambiental del Paraje Pueblo Gerona, ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad de los Sres. Antonio y José Zanoni, empadronada con el Nº 916, y de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Hugo Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro de Piriápolis con el Nº 480, el 28 de noviembre de 1995, con un área a expropiar de 400 m.c. 00 y su deslinde es el siguiente: por el Norte, 20 m 00 con frente al Camino vecinal, por el Oeste: 20 m 00 lindando con el resto del padron 916, por el Sur; 20 m 00 lindando con resto del padrón 916, por el Este; 20 m 00 lindando con resto del padrón 916.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 29,0795.
Expediente Nº 23/99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50026 Ene 07- Ene 18

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 388
PADRON: 50 (p)
AREA: 3.122 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 389
PADRON: 7892 (p)
AREA: 4.416 mc.
PROPIETARIO: LIDER ENRIQUE GIGOU
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 390
PADRON: 7891 (p)
AREA: 3.622 mc.
PROPIETARIO: EDUARDO HUGO RUY LOPEZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 391
PADRON: 3.783 (p)
AREA: 1.546 mc.
PROPIETARIO: MARIA GUILLERMA EUGUI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 392
PADRON: 8.972 (p)
AREA: 4.158 mc.
PROPIETARIO: ELOY FERNANDO DOMINGUEZ EUGUI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 394
PADRON: 70 (p)
AREA: 703 mc.
PROPIETARIO: DINER CRUZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 395
PADRON: 41 (p)
AREA: 2 há. 2187 mc
PROPIETARIO: CALCATERRA AUNCHAYNA Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 396
PADRON: 8.152 (p)
AREA: 1.114 mc.
PROPIETARIO: RAMIRO ESTANZIONE
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 399
PADRON: 43 (p)
AREA: 5.786 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 398
PADRON: 5.979 (p)
AREA: 798 mc.
PROPIETARIO: EMILIO TORRES
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 400
PADRON: 76 (p)
AREA: 6.287 mc
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 401
PADRON: 77 (p)
AREA: 6.333 mc.
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 402
PADRON: 78 (p)
AREA: 1 Ha. 2938 mc
PROPIETARIO: HUGO JESUS ISNARDI BANCHERO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 403
PADRON: 264 (p)
AREA: 1 há. 0105 mc
PROPIETARIO: SARA VICENTA VIERA CASTRO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 404
PADRON: 8.378 (p)
AREA: 7 hás. 7891 mc
PROPIETARIO: MARGARITA MARIA MORIXE CARDOSO DE CARRAU
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 405
PADRON: 8.768 (p)
AREA: 2.347 mc.

PROPIETARIO: JUAN CARLOS MORIXE CARDOSO Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 406
PADRON: 265 (p)
AREA: 5 Ha. 1201 mc
PROPIETARIO: BEATRIZ MARIA BRAGA
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 407
PADRON: 5.672 (P)
AREA: 3 há. 6483 mc
PROPIETARIO: SARA VICENTA VIERA CASTRO
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 393
PADRON: 4966 (p)
AREA: 1 Há. 5258 mc.
PROPIETARIO: NIBIO CAIRUS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 385
PADRON: 74 (p)
AREA: 171 mc.
PROPIETARIO: JURGEN WUERNER ADOLF
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: Km 302 - DOLORES
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 324
PADRON: 1561 (p)
AREA: 2.440 mc.
PROPIETARIO: YAMANDU CARRASQUERA CICERI
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 340
PADRON: 102 (p)
AREA: 24 mc.
PROPIETARIO: INGRAL S.A.
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: 3ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 341
PADRON: 2891 (p)
AREA: 14 mc.
PROPIETARIO: EL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR)
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: YOUNG - MENAFRA
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 288
PADRON: 5283 (p)
AREA: 2.757 mc.
PROPIETARIO: FRANCISCO CAPAY
ARRENDATARIO: GOLTAN MARMICH
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50111 Ene 13- Ene 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 17 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO FABIAN DELLA NAVE, 27 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3732/1 y PINA ALEXANDRA CERIO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3732/1.
14) $ 127 3/p 222 Ene 17- Ene 19

PABLO DANIEL AROCENA, 21 años, soltero, agente de viaje, oriental, domiciliado en Concordia 4217 y ROSANA GONCALVES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concordia 4217.
14) $ 127 3/p 225 Ene 17- Ene 19

JOSE ALEJANDRO DE LOS SANTOS, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 4852 y JESSICA VERONICA VALLEJO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rodolfo Almeida Pintos 5074.
14) $ 127 3/p 228 Ene 17- Ene 19

MARCOS GABRIEL DEL MONTE, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Camambú 4277 y MARIA del CARMEN ACERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inocencio Raffo Arrosa 949/1.
14) $ 127 3/p 235 Ene 17- Ene 19

ALFREDO ALCIDES ARAUJO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arachanes 5526 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pernambuco 2350.
14) $ 127 3/p 241 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO BOVE, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ferrer Serra 2089 y ELBA VIRGINIA FERNANDEZ, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martín C Martínez 1870/002.
14) $ 127 3/p 214 Ene 17- Ene 19

FREMIS ABEL BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2656/1 y MARIA LETICIA ARELLANO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2656/1.
14) $ 127 3/p 218 Ene 17- Ene 19

MARCELLO LEONARDO BUTTAZZONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rpca. Dominicana 3026/3 y MARGARITA LUCIA ARES, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 2330.
14) $ 127 3/p 219 Ene 17- Ene 19

DIEGO JORGE BOIX, 34 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Martí 3435 y RENEE MONTERO, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2830.
14) $ 127 3/p 237 Ene 17- Ene 19

GABRIEL GERARDO KAKLOUK, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rambla Ogghigins 5015/201 y GABRIELA PAOLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1625.
14) $ 127 3/p 242 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 3

EMILIO PABLO CARPENA, 25 años, soltero, a. sistemas, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3281/502 y SUZANA PEREIRA HORS, 25 años, soltera, a. sistemas, brasileña N/U, domiciliada en Carlos Berg 2584.
14) $ 127 3/p 213 Ene 17- Ene 19

CARLOS ALBERTO CARDOZO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Irlanda 2196/702 y SABRINA GONCALVES, 28 años, soltera, contadora, estadounidense, domiciliada en Irlanda 2196/702.
14) $ 127 3/p 220 Ene 17- Ene 19

MARCELO ANTONIO CELENTANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2042 bis y VERONICA GISSELLE CAPURRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Castriz 2587.
14) $ 127 3/p 223 Ene 17- Ene 19

JORGE DAVID CASTRO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3515 y RAFAELA MARIANELA HERNANDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3515.
14) $ 127 3/p 224 Ene 17- Ene 19

VICTOR HUGO CEJAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liber Arce 3247/1002 y ADRIANA GIANELLA MAZZONE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liber Arce 3247/1002.
14) $ 127 3/p 226 Ene 17- Ene 19

PABLO ANDRES CABALLERO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2405/203 y SILVANA ALEJANDRA NAPOLE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2405/203.
14) $ 127 3/p 236 Ene 17- Ene 19

JOSE RUBENS COLLAZO, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Lamolle 1765 y ZOBEIDA FALCO, 27 años, soltera,

enfermera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2316.
14) $ 127 3/p 243 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 4

EMILIO ANDRES LAGOMARSINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3027 y MARIANA KÖNCKE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Mac-Eachen 1482.
14) $ 127 3/p 216 Ene 17- Ene 19

ESTEBAN LEONARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3515 y MONICA ROSSI, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Lautreamont 4079.
14) $ 127 3/p 217 Ene 17- Ene 19

ADRIAN FONTAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1359 bis y ROSSANA DELGADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2314 1003.
14) $ 127 3/p 229 Ene 17- Ene 19

EDMUNDO GABRIEL FERNANDEZ, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 165 y MARIA JOSE PISANO, 31 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada en J. Requena 1647 201.
14) $ 127 3/p 231 Ene 17- Ene 19

MARCELO JORGE LUJAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Neri 3698 y MIRTHA JACQUELINE SUAREZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2529.
14) $ 127 3/p 239 Ene 17- Ene 19

MARIO LUPO, 61 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado en Acosta y Lara 2406 y MARIA CRISTINA VILA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2406.
14) $ 127 3/p 240 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 5

ANIBAL WALDEMAR GONZALEZ, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1110 y ANA VIRGINIA TEJEDOR, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1110.
14) $ 127 3/p 234 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 6

DOMINGO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3351 2 y ALEJANDRA SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2164 005.
14) $ 127 3/p 215 Ene 17- Ene 19

MIGUEL FABIAN MIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2041 y PAOLA ANDREINA CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2825.
14) $ 127 3/p 227 Ene 17- Ene 19

FERNANDO MONTES de OCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 Nº 2334 y CRISTINA GISELL SILVERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chimborazo - Senda 9 apto. 5.
14) $ 127 3/p 244 Ene 17- Ene 19

PAYAM MOTLAGH- ARANI, 36 años, soltero, médico, canadiense, domiciliado en Américo Vespucio 1323 011 y ALMA CONCEPCION ALZOLA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 1406.
14) $ 127 3/p 246 Ene 17- Ene 19

MARCELO MAIORANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1636 y MARIA VIRGINIA CARRION, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1636.
14) $ 127 3/p 250 Ene 17- Ene 19

WALTER OMAR MOYANO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Casavalle 5249 y LAURA VERONICA THOMASSET, 29 años, soltera, analista en infor., oriental, domiciliada en Casavalle 5249.
14) $ 127 3/p 251 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 7

ROBERTO FABIAN PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Roletti 3311 1 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3425.
14) $ 127 3/p 238 Ene 17- Ene 19

PABLO GUSTAVO PAIKES, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jose Benito Lamas 2744 1 y MARIA del ROSARIO ZABALEGUI, 38 años, soltera, psicologo, oriental, domiciliada en Jose Benito Lamas 2744 1.
14) $ 127 3/p 247 Ene 17- Ene 19

JOSE MARIA QUEREJETA, 34 años, divorciado, apicultor, oriental, domiciliado en Ana Monterroso 2180 2 y LORENA MARIA BRIOZZO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1545 501.
14) $ 127 3/p 249 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 8

CARLOS ALBERTO ROSALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Javier B. Amorín 1628 2 y EMA MARIELA VARELA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Javier B. Amorín 1628-2.
14) $ 127 3/p 230 Ene 17- Ene 19

CARLOS RAMON ROSAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Melilla 6420 y CLAUDIA NOELIA DERQUIN, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leopoldo Alas 2913.
14) $ 127 3/p 245 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 9

JUAN ANDRES SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2804 ap. 2 y GRACIELA LOURDES PELLEJERO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues N. 2804 ap. 2.
14) $ 127 3/p 233 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 10

ALEX EDGARDO VIÑOLY, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en María Vittori 4800 y ELISA VACCARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Vittori 4800.
14) $ 127 3/p 221 Ene 17- Ene 19

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 41 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2315 y MIRSA CORINA DIAZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 2315.
14) $ 127 3/p 232 Ene 17- Ene 19

LEONARDO VIÑALS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4224 y MARIELA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 4641.
14) $ 127 3/p 248 Ene 17- Ene 19

Montevideo, enero 14 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERMAN ARBIZA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Amazonas 1406 y MARIANELLA BEATRIZ MUSSIO, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Venezuela 1325 501.
14) $ 127 3/p 188 Ene 14- Ene 18

MARIO ALBERTO D´AGOSTINO, 25 años, divorciado, tatuador, oriental, domiciliado en Maipú 1766 y MARIA JOSE ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turín 3592.
14) $ 127 3/p 201 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 2

MARCELO OMAR BICA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Spencer 4511 y SILVIA BEATRIZ TELESCA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block 403.
14) $ 127 3/p 181 Ene 14- Ene 18

PABLO DANIEL BOLLAZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Alvarez 5786 y VICTORIA INES BENZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valentín Alvarez 5786.
14) $ 127 3/p 185 Ene 14- Ene 18

PABLO FERNANDO BALSAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2315 y CLAUDIA ANALIA SOSA,

20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2315.
14) $ 127 3/p 186 Ene 14- Ene 18

RUBEN CESAR BENITEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2359 y ETHEL GLADYS DOVAT, 38 años, divorciada, técnico en adm., oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2359.
14) $ 127 3/p 189 Ene 14- Ene 18

GABRIEL ALEJANDRO BANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2110 206 y ALICIA CELIA PERRONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2110 206.
14) $ 127 3/p 197 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 3

MARIO GABRIEL CLARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raffo y Susbiela 4496- 2 y GRACIELA IRRAZABAL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Susbiela 4496 2.
14) $ 127 3/p 193 Ene 14- Ene 18

EDUARDO CASSINELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2631 y MONICA BEATRIZ PANIZZA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2631.
14) $ 127 3/p 207 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 4

HUGO DAMIAN FEIJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1337 bis 304 y MARIA FERNANDA PACHECO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2493.
14) $ 127 3/p 184 Ene 14- Ene 18

ALVARO FIDALGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5215 y VIVIANA ELISSA NANNI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Casavalle 5185.
14) $ 127 3/p 195 Ene 14- Ene 18

VICTOR DANIEL LARRAURA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. H. y Reisig 738 102 y SILVANA ISABEL COLOMBATTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. H. y Reisig 738 102.
14) $ 127 3/p 198 Ene 14- Ene 18

ANIBAL ALBERTO LARTIGAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4553 401 y CARINA RISSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2178.
14) $ 127 3/p 204 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 5

RUBEN WASHINGTON HORNES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Central 140 (Paso de la Arena) 0 y PATRICIA VALERIA ECHEVESTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Central 140 (Paso de la Arena) 0.
14) $ 127 3/p 196 Ene 14- Ene 18

ANGEL ALBERTO GALEAZZI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 2975=405 y SANDRA DINORA LENZI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 2975=405.
14) $ 127 3/p 203 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 6

PABLO CESAR MALDEZ, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Teniente Galeano 3443 y CLAIR SEGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6383.
14) $ 127 3/p 194 Ene 14- Ene 18

MELITON LORENZO MARTINEZ, 90 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi Pje 101 4583 y MARIA ESTHER GOMEZ, 73 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi - Pasaje 1 - 4583.
14) $ 127 3/p 205 Ene 14- Ene 18

JAVIER MENDIONDO, 28 años, soltero, licenciado economía, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3328 y MONICA RIGUEIRO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Obligado 1007 6.
14) $ 127 3/p 208 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 7

ROBERT WILTER PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuacion Peru 2549 y VALERIA DULCELINA CALLEROS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Continuacion Burdeos 2673.
14) $ 127 3/p 182 Ene 14- Ene 18

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 32 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Pasaje Huracan 2516 y ROSSINA YANELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Huracan 2516.
14) $ 127 3/p 183 Ene 14- Ene 18

DANIEL ELEAZAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Lago 3762 y MARIA SILVANA FELLOSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charcas 2949.
14) $ 127 3/p 202 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 8

JORGE JAVIER RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3357 y CATERINA MELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Pena 2473.
14) $ 127 3/p 211 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 9

ANTONIO ROBERTO SPARANO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza No. 2734 y MARIA NOEL FERRARI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Parque Rivera B. E 5146 B ap. 224.
14) $ 127 3/p 190 Ene 14- Ene 18

DIEGO GUSTAVO SILVA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Palermo 5541 y CARLA EVANGELINA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barroso No. 3774.
14) $ 127 3/p 191 Ene 14- Ene 18

JORGE LAVALLEJA SILVA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3829 ap. 1 y LIRIA RENE SEJAS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cayambé 3829 ap. 1.
14) $ 127 3/p 192 Ene 14- Ene 18

FELIPE EDUARDO STIRLING, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Guayaquí No. 3326 y MARIA GRACIA PEREZ, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Ellauri No. 1324 ap. 801.
14) $ 127 3/p 209 Ene 14- Ene 18

GUSTAVO ALEJANDRO SALDUMBIDE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4500 y FABIANA LORENA RISSOTTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almirón No. 5397.
14) $ 127 3/p 210 Ene 14- Ene 18

DIEGO SAN MARTIN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre No. 1729 y MARIANA LEAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre No. 3152 ap. 903.
14) $ 127 3/p 212 Ene 14- Ene 18

OFICINA No. 10

RUBEN DANIEL VALLEJO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2041 bis y SANDRA YAQUELIN AGUIN, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2041 bis.
14) $ 127 3/p 187 Ene 14- Ene 18

GERARDO JOSE VITUREIRA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Manuel V Pagola 3117 ap 301 y ESTELA LOGALDO, 34 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3117 ap 301.
14) $ 127 3/p 199 Ene 14- Ene 18

FELIPE ISMAEL OJEDA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1436 bis 2 y ELNA ESTER MERGEL, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mangangá 7835.
14) $ 127 3/p 200 Ene 14- Ene 18

GONZALO TANCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1470 ap 002 y DANIELA RAQUEL KUTUS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1470 ap 002.
14) $ 127 3/p 206 Ene 14- Ene 18



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDGARDO KOROVSKY, MARTA HERRE-

RA, WILDO PERDOMO, ANA PITTALUGA, RAUL RAPETTI y TERESA RUIVAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL CONCEPTO DE NARCISISMO EN LA OBRA DE FREUD", de la cual se declaran autores. Montevideo 29 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10063 Ene 05- Ene 19

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PASTELITA (L. 27 N° 2038) solicita la inscripción de la Obra titulada "EN EL LIMITE" cuentos de su autoria. Montevideo 4 de enero de 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10067 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PROYECTOS INGENIERIA solicitan la inscripción del Programa denominado "W.C.P" (Sistema de Gestión de Recursos Humanos) del cual son Editores y Propietarios. Montevideo 4 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10099 Ene 07- Ene 20

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL DUCREY, solicita la inscripción de la obra titulada "FUSION" Desarrollo Cientifíco, de su autoría. Montevideo 29 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10208 Ene 12- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELO BERTALMIO solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "RUIDO" del cual se declara Autor. Montevideo 12 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10297 Ene 14- Ene 27

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PRONET S.A de Paraguay solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA ON -LINE" del cual se declaran Editores y Propietarios. Montevideo 7 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10298 Ene 14- Ene 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

AXA SEGUROS URUGUAY S.A, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "AXA SG", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor A P RICARDO BARRAL. Montevideo 11 de enero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10320 Ene 17- Ene 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DILBA GIMENEZ, (Ficha 631 99) en el siguiente sentido: donde dice: "Dilba Giménez" debe decir: "Dilba Jiménez", donde se establece el nombre del padre "Antonio Giménez" debe decir: "Antonio Jiménez" y donde se consigna que es nieta por línea paterna de "Esteban P. Giménez", debe decir: "Esteban P. Jiménez", por así corresponder. Habilítase la Feria Judicial Mayor. Rivera, 23 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50017 Ene 07- Ene 20

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Colonia - Av. Gral. Flores No. 302 - 28 01 2000 - HORA: 10.00 - BASE: 889,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 173.683 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Hugo Torres (MAT. 4622 - R.U.C. 040141880014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble Padrón No. 1608 (antes 539 en mayor área), ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana y suburbana de la Ciudad de Tarariras, superficie 492 m. 51 dm., con frente al Noroeste a calle Luis Alberto de Herrera s n entre Montevideo y San José.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 05335 y Clase 100 Serie 800 N° 05336 a nombre de Fredis CARRASCO IMPERIAL.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el sado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50065 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD - LUIS A. DE HERRERA 562 - 28.01.2000 - HORA: 10.00 - BASE: 863,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.489 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco SASSETTI (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 303 empadronada individualmente con el N° 2.088 303, la cual consta de una superficie de 53 metros 17 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay N° 930.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 N° 3813 a nombre de Jorge Atilio Salvo Sanabria y Graciela Beatriz Altamiranda Espinosa.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 14.12.99, no existe contrato

de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.155,20 en concurrencia con dicho saldo de acuerdo con la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares americanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50066 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TRINIDAD - L.A. DE HERRERA 562 - 28 1 2000 HORA: 10:30 - BASE: 2.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.857
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez Ramos (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 206, empadronada individualmente con el número 432 206, la cual consta de una superficie de 53 metros 75 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja 769.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3791 a nombre de Horacio Raúl Silvestre Latorre y María Salomé Areosa Deccia.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido por la O S. 9680.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-

7º) Informes en Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50067 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 1 00 - HORA 14 - BASE: 5.938,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.158.997
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 67.649 con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 209 metros 10 dm. con frente al sureste a la calle Asilo N° 3731.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 35 a nombre de Ernesto BEJAR GRUBMAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc, así como también levantar la pared medianera que separa con el inmueble lindero.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.750,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50068 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 1 00 - HORA 14.30 - BASE: 3.357 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.186
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Ildefonso Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 406, empadronada con el N° 101.187 406, con una superficie de 63 mts. 69 dm. perteneciente al edificio sito en la 4° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Mariscal Fco. Solano Lopez 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.322 a nombre de José María ALBURQUERQUE GARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLY.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más

el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.685,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50069 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 28 de Enero de 2000 - HORA 15 - BASE: 1.525,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.772
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario STEFANOLI (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 101, empadronada con el N° 15.363 101, con un área de 47 mc. 78 dm. que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Chaná 2010 entre las calles Juan D. Jackson y Juan Manuel Blanes.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 38230 a nombre de Manuel Miguel Robles Beceiro y Estrella Abalde Gonzalez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04.01.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.041,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: según lo establecido en la O S. 9680.- Se deberán acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50070 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAl

SUCURSAL 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 28.01.2000 -
HORA: 15 - BASE: 1.032,48.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.509
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el N° 1924, con un área de 450 mc. sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina N° 511, entre las calles Manuel Francisco Artigas y Santa Lucía.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 2742 y Clase 100 Serie 800 N° 2743 a nombre de ERACLIA FERNANDEZ DENIS.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.381,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a la normativa vigente (O S. 9680).-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S. 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 03.01.2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50071 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 28 01 2000 - HORA: 18.00 - BASE: 2.337,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456.136 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez Corbo (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal No. 102 Block D, empadronado individualmente con el No. 2.577 102 D, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente al Este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 30864 a nombre de José Niver Jorges Piriz y Milka Luz Bravo Saroba.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195.17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.120 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 05 01 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50072 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L.A. de Herrera 562 - 31 1 2000 - HORA: 10 - BASE: 1.232,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.598.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ricardo Rodriguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, empadronada con el N° 2.088 103, con un área de 53 m. 36 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay N° 930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71.846 a nombre de José Luis PELAYO MARTINEZ y Gloria Teresa NACCARATO MILA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.649,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el créldito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50073 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paysandú - T. y Tres 947 - 31 1 2000 HORA: 10 - BASE: 1.736,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.845 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walberto Mannise (MAT. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, empadronada con el Nº 1.737 107, con una superficie de 62 mts. 66 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 33 Orientales esq. 18 de Julio.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24.460 a nombre de Nery Walter Gonzalez y Josefa Cabrera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 4 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del año 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.323,20 de acuerdo con la O S 9.680.- (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 5 de enero de 2000.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50074 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31 01 00 HORA 11 - BASE: 509,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.530 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Feliciano Casero (MAT. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana del Pueblo de Colonia - Miguelete, empadronado con el Nº 229, consta una superficie de 455 mts., con frente a la calle Nº 17 entre las calles Nº 8 y 9.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73.160 a nombre de JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA CRISTINA OLIVERA ACUERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 682,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de

un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50075 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L.A. De Herrera 562 - 31 1 2000 - HORA: 11 BASE: 937,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.958 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio M. Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 6440, antes en mayor área 229, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, con una superficie 314 mts. 4584 cms. y frente a la calle Avenida Brasil 394, ciudad de Trinidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6407 a nombre de JUAN ANTONIO SOMMA SILVA y MIRTA ETCHART MALVACIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.075,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50076 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 31.01.00 - HORA: 11:00 - BASE: 1.486 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.023.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.C. 040130170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1183 (antes en mayor área con el Nro. 240 y antes también en mayor área con el Nro. 117), con una superficie de 517 m. 41 dm., ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Colonia - Ombúes de Lavalle, con frente a la calle 19 de Abril entre Libertad y Dr. Carnelli.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15217 y Clase 100 Serie 800 Nº 07456 a nombre de Ramón Aníbal BLANCO RAMIREZ y María Zully MONTES DE OCA VITALIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3.1.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2000 es de $ 195.17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.188.8O en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 5.1.00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50077 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 31 1 2000 - HORA: 11 - BASE: 1.391,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.636.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5.384, ubicado en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con un área de 213 m. 924 cm., con frente a la calle F. Roosevelt 439.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1.582, Clase 100 Serie 800 Nº 1.583 y Clase 100 Serie 800 Nº 8.118 a nombre de Ademar RUBI PEREIRA y María del Rosario SANTANA RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.862,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dóalres estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50078 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31 01 00 - HORA: 11:30 - BASE: 687,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.151
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío Pérez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10° Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, localidad de José Pedro Varela, Padrón N° 8, con una superficie de 1.894 mts., al Noreste con frente a la calle N° 1, al Sureste con frente a Camino Departamental y al Noroeste con frente a calle N° 4.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10894 a nombre de Wilson Humberto Correa García y Myriam Stella Rocha González.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 917,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el slado del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50079 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 13:15 - BASE: 1866,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.324
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, empadronada individualmente con el N° 21569 601, consta de una superficie de 62 m. 28 dm. y forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Miguel del Corro N° 1485.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02566 a nombre de Felipe Bordach Clemata y Graciela Diana Varela Vizziano.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.492 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares. (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50080 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 00 - HORA 13:30 - BASE: 1530,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.706

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1003, empadronada individualmente con el Nº 146.338 1003, superficie 49 m. 33 dm, y forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera Nº 3256.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46158 a nombre de RICARDO NELSON PETRISSANS AGUILAR y MARIA NOEL NAVIA FREIRIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 16 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.048.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50081 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 13:30 - BASE: 2353,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.411
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 2318 001, consta de una superficie de 64 m. 29 dm. y forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Minas N° 917.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 140 N° 7986 a nombre de Ercilio José Venturini Lamelas y Mabel Campos Benzo.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.142,40 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50082 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 00 - HORA 13:45 - BASE: 2217,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 432.745
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Fain (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 703, empadronada individualmente con el N° 718 703, consta de una superficie de 56 m. 20 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Roxlo N° 1499.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 N° 74535 a nombre de Juan José Vecino Zoppolo y Valeria Roxana Erausquin Pion.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.960 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50083 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 13:45 - BASE: 12.559,70 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 144.939
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbella (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el N° 1.811 204, con una superficie de 36 mts. 90 dms. que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1686 bis.-

1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 N° 4.039 a nombre de Alba Iris Cazaux Perez.-

2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4°) El valor del dólar estadounidense al día 5 de enero de 2000 tipo comprador de la Institución es de $ 11,54. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 16.877,87 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50084 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 1 2000 - HORA 14 - BASE: 3.795 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.670 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José PEREZ GODOY (MAT. 430 - R.U.C. 21 019362 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 206, empadronada individualmente con el N° 87.284 206, con una superficie de 61 mts. 97 dms, que forma parte del edificio de propiedad horizontal sito en la décimo novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal N° 2533 y también a Luis A. de Herrera N° 2783, por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42605 a nombre de Raul Alfredo FONTAN CARAMBULA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.036 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares amereicanos conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio de 4 8 99 - Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50085 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14 - BASE: 1.575,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.456
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 303, empadronada individualmente con el N° 180.271 303, superficie 48 m. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas 3262.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38194 a nombre de Pedro Cassetta Santucci y Alicia Raquel Velázquez Ottonello.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.108 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6°) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50086 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 14 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.705 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el N° 28981 401, consta de una superficie de 64 m. 50 dm. y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas N° 1353 55 57 esquina Manuel Haedo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02158 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DIEGO LAMAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50087 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:15 - BASE: 2.044,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.052.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Ruben Acosta (MAT. 4781 - R.U.C. 213594330011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el N° 92.745 901, con un área de 67 m. 2215 cm., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 918 920.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.432 a nombre de Yamandú Daniel MIRAGLIA FERNANDEZ y Graciela Beatriz LOPEZ JODAR.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato

de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.736.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50088 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 00 - HORA 14.15 - BASE: 3.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.705
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 804, empadronada con el N° 28.981 804 con una superficie de 63 mts. 44 dm. perteneciente al edificio sito en la 15° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Brigadier Diego Lamas N° 1357.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2175 a nombre de Sociedad Civil Diego Lamas.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 17 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50089 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:30 - BASE: 2.440 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.215
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben BENECH GARDIOL (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el N° 115.449 001, con un área de 49 mts. 6 dms, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial de Montevideo, con frente al suroeste, a la calle Francisco Simón 2168 entre las calles Juan Ortiz y Dionisio Oribe.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02140 a nombre de Alma Virgen ABELLA PITTALUGA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 12 1999, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.952 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo, de acuerdo a lo establecido en la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dolares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50090 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:30 - BASE: 1.216,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.425
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el N° 9.124 901 que consta de una superficie de 36 mts. 78 dms. y que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Santiago de Chile N° 1.205.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39.241 a nombre de Guzman Eduardo Rodriguez Izquierdo y Monica Estela Lopez Dos Santos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 3 1 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 31% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.624,oo de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50091 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:45 - BASE: 1.199,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.064
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 127.126 002, superficie 54 mts. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 4245.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 767 a nombre de Jesús Antonio Mato Fernández y Elaina Lilián Pérez.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.604,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50092 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 14:45 - BASE: 1.664,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.842
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites Sepulveda (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el N° 7.314 201 que consta de una superficie de 48 mts. 84 dms. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Cuareim N° 1.532.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 N° 1.207 a nombre de Esther San Miguel Ochotorena e Isabel San Miguel Ochotorena.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2.000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.227,20 de acuerdo con la O S 9.680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares américanos.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 03 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50093 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 15 - BASE: 2.014,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.101
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller Roland (MAT. 2796 - R.U.C. 211192290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 1001, empadronada individualmente con el N° 28.215 1001, la cual consta de una superficie de 63 mts. 87 dm., que forma del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas N° 1697.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 20 a nombre de Daniel Luis Regueira Latecki y Graciela del Valle Medina Espinosa.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 45% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.695,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50094 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 15 - BASE: 1.647,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.518
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amaro Flores Sienra (MAT. 141 - R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 57.396 001, superficie 108 mts. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Amado Nervo N° 3687.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 3798 y clase 100 serie 800 N° 3799 a nombre de Alicia María Dalmaso González y Juan Bautista Bruzzone Moreira.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.199,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50095 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. 18 de Mayo - Av. Artigas 648 - 31 1 2000 - HORA: 15 - BASE: 1.501,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.105.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 8896 sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 429 mts. 50 dms. y frente a la calle Reconquista, entre las calle Montevideo e Ituzaingó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N° 6746 a nombre de MARIO FERNANDEZ LOUREIRO y ELENA BEATRIZ FARIAS SAUCEDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.009,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50096 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 31 01 00 - HORA: 15:00 - BASE: 825 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.015
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abel Vicente Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 16.102 de la 4° Sección Judicial de Canelones, Ciudad de Las Piedras, con una superficie de 343 mts. 74 dm., con frente a la calle Carlos Gardel N° 918.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3316 a nombre de Hidelbrando Isabelino Fernández Silvera.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 660 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de

otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 4 1 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50097 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 00 - HORA 15 - BASE: 2.902 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.383 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Foti Faroppa (MAT. 5353 - R.U.C. 213981040017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada individualmente con el número 6430 401, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones n° 961 bis 963, consta de un área de 57 mt. 60 dm.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44377 a nombre de RODOLFO KLEIN KREMER y JEANETTE O YANETTE BERTA KOHN GORFINKEL O GORFINKIEL.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.321,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50098 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. CANELONES - T. y Tres N° 650 - 31 1 00 - HORA: 15 - BASE: 489 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.438 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington MACHIN GONZALEZ (MAT. 4556 - R.U.C. 020054600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N° 1629, que consta de una superficie de 606 mts. 86 dms. con frente a la calle Cerrito entre Benito Nardone y Juan Almiratti.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16606 a nombre de Jorge Daniel DAVERI PERAZA y Gladys Susana PERDOMO CABALLERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 42.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 489 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares americanos conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99 - Acta 13622).-

6º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 5 1 2000. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50099 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.1.00 - HORA 15:15 - BASE: 1.911.92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.149.oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 304, empadronada con el Nro. 115517 304, con un área de 62 mts. 71 dm., perteneciente al edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41633 a nombre de Ramón Luis Pais Carreira y Claudia Lagurara Vasconcellos.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.558.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servico 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.1.00 - LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50100 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. 18 DE Mayo - Av. Artigas 648 - 31 1 2000 - HORA: 15:30 - BASE: 677,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.292.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, padrón 134 001, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con una superficie de 43 mts. 53 dms. y frente a la calle Treinta y Tres y 20 de febrero por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5397 a nombre de HUGO ALEJANDRO CORBO SILVERA y MARTHA ESTRELLA PORTO GRELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 21 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 42% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 777,45 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dolares (OS. 9680).

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 27 12 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50101 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 01 00 - HORA 15:30 BASE: 1.733,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.378
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge J. Ferrero (MAT. 4309 - R.U.C. 211984800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el número 7.782 501, que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia nº 1376, consta de un área de 62 mt. 73 dm.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47659 a nombre de EDITH RIVAS FERRARI.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 03 01 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 01 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50102 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 1 2000 - HORA 15:30 - BASE: 2.307,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.289
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pérez Godoy (MAT. 430 - R.U.C. 210193620014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1704, empadronada individualmente con el Nº 8182 1704, superficie 62 mts. 56 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40114 a nombre de Niver Guerra Fernández.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.080 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 04 01 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50103 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.1.00 - HORA 15:45 - BASE: 1.425.87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.287.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 503, empadronada con el Nro. 71131 503, con un área de 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sec-

ción Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nro. 3435.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75367 a nombre de Luis Alberto Monchetti Sanchez y Olga Teresa Pinato Díaz.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 28.12.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 18% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195.17. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.908.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5.1.00 - LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50104 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31 01 00 - HORA: 17:30 BASE: 1.723,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.394
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, del Block D, empadronada individualmente con el número 2.577 D 103, con una superficie de 56 mt. 95 dm., perteneciente al Complejo Barrio Norte, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 30865 a nombre de ELISANDRO JUSTO BRAVO SAROBA y RAQUEL BRITOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.306,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la (O S 9680). Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7°) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favos de "Laurin Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Montevideo, 05 01 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50105 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana No. 735 - 31 01 2000 - HORA: 18.00 - BASE: 2.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 546.476 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal No. 102 del Block F, empadronada individualmente con el No. 2.577 102 F, que consta de una superficie de 56 m. 95 dm., que forma parte del Inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Maldonado, con frente al este a calle Sarandí y al Oeste a calle 18 de Julio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30892 a nombre de Ruben José UMPIERREZ CALABUIG.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 04 01 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".

8°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 05 01 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50106 Ene 14- Ene 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 31 01 00 - HORA: 18:00 - BASE: 1.202,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.764 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dionisio Grimaldi (MAT. 4470 - R.U.C. 100140500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 201 empadronada individualmente con el N° 2.577 G 201, consta de una superficie de 48 mt. 40 cm.

y forma parte del bloque G del Complejo Habitacional "Barrio Norte", sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30917 a nombre de Ramón Eleuto Machado y Ana María Cedrés Bruno.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 29 12 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2000 es de $ 195,17.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.610 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurín Sociedad Anónima".

8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 5 1 00. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50107 Ene 14- Ene 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C MIARA RIOS, EDUARDO RAUL Y CRAPISTA OVALLE NORMA - Ejecución en via de apremio - Fa. 485 98 - se hace saber al público que el día 7 de febrero del 2000 a la hora 10, en puertas de esta Sede (18 de julio 1224) por intermedio del rematador público Gustavo Iocco, matrícula 1716, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre una base de $ 25.304 (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente INMUEBLE., ubicado en la Localidad Catastral Centro Pobaldo Las Cañas, manzana Nº 1, empadronado con el Nº 8, con frente a calle nº 2, con un area del predio de 824 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptrada la misma, mas comisión y tributos, 2) que el saldo del precio deberá abonarlo a los 60 días de aprobado el remate, 3) que el mejor postor deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, 4) que los títulos de propiedad del inmuelbe a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, 5) que a los efectos de la publicación de estos edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor.- Fray Bentos, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera -Actuario.-.
20) $ 1080 5/p 10258 Ene 13- Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904.- Renée Ofelia Mobilio y Lorenzo Di Prossimo prometieron vender a Nydia Susana Bengoa Leites, salón "5 Mentarios", sito en Juan Campisteguy 2959.- Acreedores: en el mismo.
25) $ 1680 20/p 10233 Ene 13- Feb 09

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904.- MAR S.R.L prometio en venta a JOSDI S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1236 loc. 027, a donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1680 20/p 10338 Ene 17- Feb 11

"Ley 26.9.04: FEMILUR S.A. prometió vender a FITAMAR S.A., comercio "Femilur" - comercialización y distribución de productos alimenticios-, sede: Concepción Arenal 1779, Montevideo. Acreedores: Pza. Cagancha 1335 701 - Montevideo.".
25) $ 1680 20/p 41020 Dic 21- Ene 18

BYUNG GUK KIM RO o BYOUNG KUK KIM y KEON SOOK KANG, prometieron vender a KWANG SON CHOI. Bar en Florida 1470. Acreedores alli.
25) $ 1680 20/p 41278 Dic 23- Ene 20

VENTA DE COMERCIO:
Ley del 26 de setiembre de 1904. Decretos 14.333 75 y 347 992. "TEILIN S.A." cedió derechos de propiedad y explotación a "RIVILINE S.A.", licencia de televisión por Cable en la ciudad de Paysandú.
Dirección: Río Negro 1394 901. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 41378 Dic 24- Ene 21

"SPACE ENERGY TECH S.A.", prometió ceder permiso televisión para abonados a "SALTO COMUNICACIONES S.A." Acreedores Brasil Nº. 710 716 - Salto.
25) $ 1680 20/p 41522 Dic 28- Ene 25

Ley de 26 09 1904. "FARMAVET S.R.L." prometió vender a "FLORINDAS S.A.", el establecimiento comercial "FARMACIA SANTA CATALINA", sito en Avda. Rivera 3500 de Montevideo. Acreedores: presentarse en dicha dirección y también en calle Tacuarembó 1442 escritorio 412 de Montevideo.
25) $ 2520 20/p 41559 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO
Ley 26.9.904

EVARISTO SALAZAR Y CIA Ltda. prometio vender a RINTASOL S.A. Hotel sito en calle 24 de Punta del Este, denominado HOTEL IBERIA Ltda. Acreedores presentarse en calle Emilio Sader 773, Parada 1 y 1 2 Punta del Este. (Estudio Manrique e Izquierdo).
25) $ 2520 20/p 41630 Dic 30- Ene 27

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

A.N.T.E.L.

Expediente Administrativo Nº 99 03800 SALTO
Notifícase por esta via a: LOS AZAHAREZ, la Resolución Nº 1273 99 del 02 07 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de LOS AZAHAREZ, titular del servicio Nº 0736219, por un monto de $U 12.979 (pesos uruguayos doce mil novecientos setenta y nueve), al 24 03 99.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50137 Ene 17- Ene 19

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

"BANCO DE PREVISION SOCIAL"
"AREA DE SUMARIOS"

Se notifica al funcionario Ricardo Ambrosoni Vizziano, del Banco de Previsión Social, de la R.D. Nº 41-22 99 de fecha 15.12.99, por la que se acepto su renuncia al cargo y se dispone el archivo de las actuaciones sumariales (art. 83 de R.D. Nº 40-2 97 del 10.12.97)
Juan Carlos Sgorlo, Procurador.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50120 Ene 14- Ene 18

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa LORNEX S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la providencia de la División Recaudación de fecha 15 11 99 dictada en expediente Nº 93 05 005 03 0 45706 C 95 05 005 0370 55969 caratulado: "LORNEX S.A. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 7 de enero de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50118 Ene 14- Ene 18

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR

Atento a lo preceptuado por los Artículos 47 y 94 del Decreto 500 991 y a efectos de notificar al Sr. José Ricardo Pérez Olivera de la Resolución Nº 2303 999 de 30 de diciembre de 1999, adoptada por el Directorio del Instituto en Sesión del 27 de diciembre de 1999 (Acta Nº 29), que recayera en Expediente Nº 2269 999, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo: "1º) MANTIENESE firme en todos sus términos la Resolución Nº 1722 999 de fecha 8 de octubre de 1999, por la cual se destituyó al Sr. José Pérez Olivera. 2º) FRANQUEASE el recurso de anulación interpuesto ante el Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Educación y Cultura. "3º) NOTIFIQUESE al recurrente; hecho, elévese las actuaciones al Poder "Ejecutivo, vía Ministerio de Educación y Cultura. (Fdo.): Lic. Alejandro Bonasso (Presidente) - Dra. Stella López (Directora).
Mtra. Olga Elena Campra, Direc. Enc. del Despacho División Secretaría General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50140 Ene 17- Ene 19

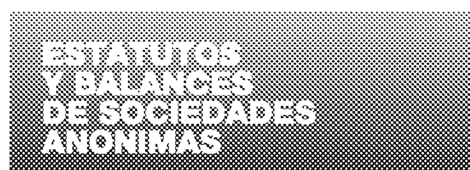
CONVOCATORIAS

C.A.O.F.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE LLEVA A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ASOCIADOS QUE SE HA FIJADO EL DIA 27 DE ENERO DE 2000 A LAS 17.00 HS., PRIMER LLAMADO Y 17.30 HS., SEGUNDO LLAMADO PARA EFECTUAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL SALON DEL 1er. PISO DEL CENTRO MILITAR (Av. Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 1546) A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
PUNTO 1RO.) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES RECIBIDOS O A RECIBIR EN DACION DE PAGO A ESTA COOPERATIVA POR PARTE DE LOS DEUDORES
En la primera convocatoria se requerirá, la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada una hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea podrá realizarse con cualquiera sea el nº de socios habilitados presentes.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1008 3/p 10295 Ene 14- Ene 18

VARIOS

BIEN DE FAMILIA. 6 de enero del 2000, los cónyuges Miguel ZABALETA LIZARRAGA y María Hortensia POGGIO ALVAREZ declaran BIEN DE FAMILIA el inmueble: UNIDAD CASA de P.H. padrón 99.823 001, sita en la calle "Veintiuno de abril" Nº 2682, CUARTA sección judicial de Montevideo, zona urbana, a favor de sí mismos.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50051 Ene 11- Ene 24



MURMINGTON CORP. S.A.

Asamblea del 28 de julio de 1999, resolvió reducir U$S 46.951,22 de su Capital Integrado y U$S 723.048,78 de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 7410 10/p 10011 Ene 05- Ene 19

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 15 10 99 resolvió reducir R$ 15.708.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 10012 Ene 05- Ene 19

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 22 10 99 resolvió reducir R$ 12.000.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 10075 Ene 07- Ene 20

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea del 11 11 99 resolvió reducir R$ 43.000.000.- de su Capital Integrado en trámite. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 4940 10/p 10180 Ene 10- Ene 21

"GIBNEY TRADING S.A - REDUCCION DE CAPITAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 30 12 98
SEDE SOCIAL: JUNCAL 1305 13
PREVENCION: ART. 294 lEY 16.060
PLAZO: 30 DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION
CAPITAL: U$S 2.019.900.
28) $ 4940 10/p 10342 Ene 17- Ene 28

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ARCOBALENO S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA 22 DE ENERO DE 2000, A LA HORA 10, EN EL LOCAL DEL MICROCINE DEL COMPLEJO ARCOBALENO PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA E INFORME DEL SINDICO.
2- PROYECTOS AÑO 2000.
3- DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.
4- APLICACION DEL ARTICULO 8º DE LOS ESTATUTOS.
5- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

NOTA: SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS (O CERTIFICADO PROVISORIO) EN LA ADMINISTRACION Y ANOTARSE EN EL LIBRO DE ASAMBLEAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, ANTES DE LAS 9:00 HS DEL DIA 21 DE ENERO PROXIMO.
MALDONADO, 7 DE ENERO DE 2000.
DIRECTORIO DE ARCOBALENO S.A.
03) $ 1008 3/p 10343 Ene 18- Ene 20 (0001)

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Club de Golf La Barra S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club en la ruta al Golf, dos kilometros de la ruta 104, a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 en segunda convocatoria del dia 29 de enero del 2000 para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.99.
2) Destino de los Resultados
3) Designación de Autoridades
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 10360 Ene 18- Ene 20 (0002)

CLUB DE LA PLAYA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Club de la Playa S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 11 y 30 horas en primera convocatoria y a las 12 y 30 horas en segunda convocatoria el dia 29 de enero del 2000 en el local de la Ruta 10 Kmtro. 165, Balneario de Manantiales a los efectos de considerar el siguiente orden del dia;
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.99
2) Destino de los Resultados
3) Designación de Autoridades
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 10361 Ene 18- Ene 20 (0003)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y o titular en el nicho Nº 139 del cementerio viejo de la ciudad de Pando, en cuya puerta luce la inscripción "Ydelfonsa Burgueño de Rodríguez" (Nº actual 88, sector D) bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la oficina de Necrópolis de Junta Local de Pando, expte. G28.024, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 13 Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
04) (Cta. Cte.) 10/p 50174 Ene 18- Ene 31 (0004)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

TREVILAR S.A.
Disolución

Por Asamblea General Extraordinaria de 21.01.98 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad.
Inscripción: R.N.C. 29.12.99 Nº 3720 Fº 4885 Lº 2.
06) $ 494 1/p 10350 Ene 18- Ene 18 (0005)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Departamento de Adquisiciones y Suministros

Montevideo, 13 de Enero de aa2000.-

Ponemos en su conocimiento que la Licitación Pública Nº 01 00 referente a la compra de hasta 300.000 dosis de VACUNA ANTI-INFLUENZA (gripe) fijada la apertura para el día 07-02-00, se verá cambiada por razones de urgencia para el día 21 de enero del corriente a la hora 10:30.-

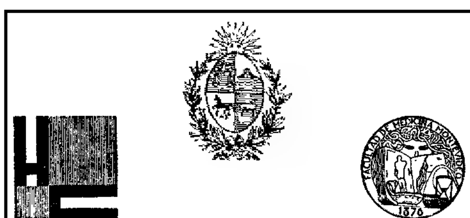
12) (Cta. Cte.) 1/p 50165 Ene 18- Ene 18 (0006)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 44550/1
ANULACION

SE DEJA SIN EFECTO LA LICITACION PUBLICA N° 44.550 1.
OBJETO ADQUISICION DE 6.000 COLUMNAS DE 7 MTS. PARA SOPORTE DE LUMINARIAS.
La apertura de dicha Licitación Pública estaba prevista para el día 04 de febrero 2000 a la hora 14.00. Por más información llamar a los teléfonos. 901.73.47 - 908.47.34.. del Servicio de Compras de la I.M.M.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50141 Ene 18- Ene 18 (0007)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

Se llama a la siguiente **LICITACION PUBLICA HC Nº 1530**
MATERIAL Y ACCESORIOS PARA D.P.C.A.- NEFROLOGIA
PREVISION EJERCICIO 2000 -
CIF MONTEVIDEO Y/O PLAZA
APERTURA: 29 DE FEBRERO DE 2000
HORA 10:00
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.000,00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50173 Ene 18- Ene 18 (0008)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 18 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martin 2085 y PAMELA LOURDES CABALLERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de la Carreras 7886.
14) $ 127 3/p 256 Ene 18- Ene 20 (0009)

ALVARO FABIAN DIAZ, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hector G. Ruiz 980 505 y GABRIELA CASTELLUCCIO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en J. Nuñez 2895 305.
14) $ 127 3/p 257 Ene 18- Ene 20 (0010)

MARTIN CARLOS DAVERIO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Edison 4461 y NATALIA ANDREA HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yucutujá 1282.
14) $ 127 3/p 259 Ene 18- Ene 20 (0011)

ARTIGAS AMADO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4009 y MARTA BEATRIZ PAGLIARI, 48 años, soltera, manícura, oriental, domiciliada en Emilio Romero 923.
14) $ 127 3/p 266 Ene 18- Ene 20 (0012)

DIEGO ALEJANDRO ALMADA, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Locarno 3639 y MARIA INES DELGADO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Godoy 4628.
14) $ 127 3/p 267 Ene 18- Ene 20 (0013)

CARLOS ALBERTO ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guiuria 1515 bis y LOURDES ALEJANDRA SALINAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tacuatí 6220.
14) $ 127 3/p 275 Ene 18- Ene 20 (0014)

JORGE AGUIRRE, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 808 501 y MARTA LILLIAN CAPULLA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 808 501.
14) $ 127 3/p 286 Ene 18- Ene 20 (0015)

MARCEL HORACIO DE ARAMBURU, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4237 bis y PATRICIA ALMEIDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en S. Blixen 4105.
14) $ 127 3/p 287 Ene 18- Ene 20 (0016)

OFICINA No. 2

CESAR OMAR BIANCHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4679 4 y ELBA CRISTINA LOPEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Schiller 4679 4.
14) $ 127 3/p 254 Ene 18- Ene 20 (0017)

ALVARO RODRIGO BERRIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1443 203 y MARIA JIMENA BALESTENA, 25 años, soltera, educadora pre-esc., oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3167 104.
14) $ 127 3/p 262 Ene 18- Ene 20 (0018)

MARCELO MIGUEL BATISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ponce de León 3888 y NATALIA LUNGO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ponce de León 3888.
14) $ 127 3/p 263 Ene 18- Ene 20 (0019)

FEDERICO NELSON BELLO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Rafael 1716 y LAURA INES BACCHETTA, 28 años, soltera, lic. psicología, oriental, domiciliada en Beirut 1470.
14) $ 127 3/p 268 Ene 18- Ene 20 (0020)

LUIS ALBERTO BELLINI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Túnez 3793 y MONICA ALICIA ALFONSO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Serrato 2877.
14) $ 127 3/p 274 Ene 18- Ene 20 (0021)

UWE FRED HERBERT BURGER, 29 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Bvar Artigas 2161 y MAGDALENA IRENE VILLAR, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 2161.
14) $ 127 3/p 283 Ene 18- Ene 20 (0022)

ELBIO GABRIEL ETCHART, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lungo 2820 y MIRTA EDELMA OLIVERA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 3 - puerta 892 306.
14) $ 127 3/p 285 Ene 18- Ene 20 (0023)

IVER FABIAN BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Previsión 4138 y FABIANA GRISEL BERNASCONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Celiaster 4914.
14) $ 127 3/p 294 Ene 18- Ene 20 (0024)

OFICINA No. 3

CHRISTIAN CESAR CATARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2386 301 y RAQUEL BERCOWICZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2386 301.
14) $ 127 3/p 252 Ene 18- Ene 20 (0025)

CARLOS DANIEL CABALLERO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3394 y MICAELA GISSELL RECAREY, 21 años, soltera, maestra pre-escolar, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3394.
14) $ 127 3/p 258 Ene 18- Ene 20 (0026)

DIEGO FERNANDO CASATROJA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guadalupe 1628 y CLAUDIA DANIELA CERNADAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapican 2590 101.
14) $ 127 3/p 260 Ene 18- Ene 20 (0027)

ALEJANDRO JOSE CRESCI, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Circuvalación 20 Metros 3926 238 y ELENA IRIS RUBINI, 27 años, soltera, licenc. en co-

municación, oriental, domiciliada en Durazno 1027 211.
14) $ 127 3/p 261 Ene 18- Ene 20 (0028)

HECTOR DARIO CAMACHO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2563 y ALBA LUZ CORBO, 64 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José L. Terra 2563.
14) $ 127 3/p 280 Ene 18- Ene 20 (0029)

NELSON FERNANDO CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Berinduague 877 2 y SILVIA YANET ESCOBAR, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martin Berinduague 914 003.
14) $ 127 3/p 292 Ene 18- Ene 20 (0030)

OFICINA No. 4

FERNANDO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4935 y LAURA CAROLINA MASNER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coraceros 3461.
14) $ 127 3/p 253 Ene 18- Ene 20 (0031)

JOSE FABIAN LUIS, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Vicuña 1831 y ROSANA PAOLA DUTRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isidoro Fynn 5225.
14) $ 127 3/p 255 Ene 18- Ene 20 (0032)

MARCELO FAJNERMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 623 502 y MARIA ELIZAINCIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ign. Medina 3251 1411.
14) $ 127 3/p 264 Ene 18- Ene 20 (0033)

JUAN AGUSTIN LADOUX, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Liorna 6335 bis y PAULA GALIMBERTI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Liorna 6335 bis.
14) $ 127 3/p 271 Ene 18- Ene 20 (0034)

ERNESTO VICTOR FONSECA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2957 y SANDRA GRACIELA GODOY, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2627.
14) $ 127 3/p 284 Ene 18- Ene 20 (0035)

OFICINA No. 5

MARCELO JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isabela 3453=5 y MARIA DE LOURDES FORTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3453=5.
14) $ 127 3/p 270 Ene 18- Ene 20 (0036)

ESTEBAN ERNESTO GUERRA, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Av. Italia 2671=803 y SILVIA VERONICA MIRCI, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Br Batlle y Ordóñez 5151.
14) $ 127 3/p 273 Ene 18- Ene 20 (0037)

BERNARDO ANIBAL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 226 y MARIELA MIRANDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Catalá 2424=1.
14) $ 127 3/p 277 Ene 18- Ene 20 (0038)

EDDY FERMIN GADEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Bélgica 1276 y MARIELA CRISTINA SEGOVIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Bélgica 1276.
14) $ 127 3/p 278 Ene 18- Ene 20 (0039)

DAVID HAHN, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Timote 4661 y ALICIA ALEJANDRA ALE, 27 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada en Timote 4661.
14) $ 127 3/p 279 Ene 18- Ene 20 (0040)

BERNARDO FREDDY GULARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Mateo 4123 y CLAUDIA MARIA BARCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Mateo 4321.
14) $ 127 3/p 290 Ene 18- Ene 20 (0041)

OFICINA No. 6

FERNANDO DARIO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississipi 1417 y MARIA NOEL VAZQUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4151.
14) $ 127 3/p 282 Ene 18- Ene 20 (0042)

OFICINA No. 7

LUIS RAUL PEREIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cleveland 754 y ELENA ALEJANDRINA PEREIRA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cleveland 754.
14) $ 127 3/p 265 Ene 18- Ene 20 (0043)

JAVIER DARIO POSSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 3763 y LUISA DANIELA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charcas 2223.
14) $ 127 3/p 276 Ene 18- Ene 20 (0044)

FERNANDO GABRIEL PANIZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Nicolás 1347 y CAROLINA BUSTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1439 303.
14) $ 127 3/p 281 Ene 18- Ene 20 (0045)

JUAN ANDRES QUINCKE, 30 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Caramuru 5574 y VERONICA SOLANGE CIGANDA, 27 años, soltera, ing. agronomo, oriental, domiciliada en Manuel Otero 6354.
14) $ 127 3/p 288 Ene 18- Ene 20 (0046)

ALEJANDRO DANIEL PRICOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Fuentes 1371 y CLAUDIA YANET CASALAS, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Fuentes 1371.
14) $ 127 3/p 293 Ene 18- Ene 20 (0047)

RUBEN MARCELO PISANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Americo Vespucio 1329 216 y FABIANA ELSA FOTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1227 202.
14) $ 127 3/p 296 Ene 18- Ene 20 (0048)

OFICINA No. 8

GONZALO NELSON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Capri 2326 y NATALIA MARIEM MONTES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 1873.
14) $ 127 3/p 272 Ene 18- Ene 20 (0049)

ARIEL WALLERSTEIN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1042 1605 y ERNA ISABEL ALFONSO, 42 años, soltera, lic. en bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1042 1605.
14) $ 127 3/p 291 Ene 18- Ene 20 (0050)

GREGORIO RIQUEL, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3327 3 y ROSA D'ANGELO, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3327 3.
14) $ 127 3/p 298 Ene 18- Ene 20 (0051)

MARIO CESAR RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2278 102 y OLGA PATRICIA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2278 102.
14) $ 127 3/p 299 Ene 18- Ene 20 (0052)

JORGE ANTONIO REGUEIRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2082 y ANDREA GISHELLA CAMPODONICO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1910 501.
14) $ 127 3/p 300 Ene 18- Ene 20 (0053)

OFICINA No. 9

MARIO RAUL SERVETTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4461 y MARIA CECILIA HERNANDEZ, 35 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Mallorca 4461.
14) $ 127 3/p 269 Ene 18- Ene 20 (0054)

FRANCISCO APARICIO SOARES DE LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maggiolo 432 ap. 201 y PAULA ALEXANDRA VERA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martí No. 3295 ap. 403.
14) $ 127 3/p 295 Ene 18- Ene 20 (0055)

CARYL SUAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2466 ap 2 y CLAUDIA PIAS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Freire 1302.
14) $ 127 3/p 297 Ene 18- Ene 20 (0056)

OFICINA No. 10

HECTOR LEONEL TRINIDAD, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacunbú 3915 y ALICIA ADRIANA FEROLLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1811.
14) $ 127 3/p 289 Ene 18- Ene 20 (0057)

FEDERICO ROBERTO NEVES, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Luis Melian La Finur 2063 y SANDRA LIDIA ZAPATA, 27 años, soltera, aux conteble, oriental, domiciliada en Nancy 4294.
14) $ 127 3/p 301 Ene 18- Ene 20 (0058)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los Abrojos S.R.L.

Contrato: 30 8 99
Inscripción: Nº 2165, Fº 2699, Lº 4 el 11 11 99
Integrantes: Carlos Alberto y Hugo Fernandez Dellepiane, María del Rosario Da Fonseca.
Objeto: Actividad Agropecuaria.
Plazo 30 años
Administración: los socios en forma conjunta o separada.
22) $ 741 1/p 10347 Ene 18- Ene 18 (0059)

CESION DE CUOTA LA BUONORA MOLINARI S.R.L.

Contrato: 4.X.1999
Inscripción: No. 1968 Fo. 2599 Lo. 3
CEDENTES: ALBA MOLINARI y ALVARO LA BUONORA
CESIONARIOS: MARIO LA BUONORA y ELENA POMBO.
22) $ 494 1/p 10349 Ene 18- Ene 18 (0060)

E.M. MEIKLE S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1999
Inscripción: Reg. Nal. Comercio Nº 2474 Fº 3110 Lº 4 el 29.12.99
Socios: Esther María Meikle Aguirre - 99 cuotas
María José Albanell Meikle - 5 cuotas
Capital: $ 520.000 -
Objeto: Propietaria de inmuebles y explotación de los mismos, arrendamiento y operaciones similares de bienes inmuebles.
Plazo: 10 años prorrogable
Administración: Esther María Meikle Aguirre
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 10352 Ene 18- Ene 18 (0061)

PROMOCIONES L.P. S.R.L.

Contrato: 8 11 99
Inscripción: Nº 2206 Fº 2749 Lº 4
Socios: HECTOR MANUEL LOPEZ (21 cuotas) y MARIELA PITTAMIGLIO (19 cuotas)
Objeto: Prestación de servicios y promociones en general. Importación y exportación.
Capital: $ 14.000
Plazo: 30 años
Administración: Hector Lopez
Domicilio: Maldonado.
22) $ 988 1/p 10354 Ene 18- Ene 18 (0062)

"CHEF TOMAS S.R.L."

Contrato: 16 11 99
Inscripción: 6 12 99 Nº 2259 Fo. 2996 Lo. 3.-
Socios: Gladys Raquel PEREIRA PEREZ (85 cuotas), (Administradora) y Jorge Fernando TOMAS MAGNANO (15 cuotas).-
Plazo: 30 años
Capital: $ 60.000, 100 cuotas $ 600 c u.-
Objeto: Explotación restaurant, cafetería, bar y afines.-
Domicilio: Maldonado.
22) $ 741 1/p 10355 Ene 18- Ene 18 (0063)

Le New Saint Tropez Limitada

CONTRATO 25 11 99
INSCRIPCION: 17 12 99 Nº 2329 Fº 3082 Lº 3
SOCIOS: ERIC PIERRE POUCEL ALBERT JACQUES NAVAILLES
NOUREDINE CHEBEL REGUIG
DOMICILIO Ruta 10 La Barra Maldonado
OBJETO RESTAURANT y AFINES INMOBILIARIA
CAPITAL $ 90.000 partes iguales
ADMINISTRACION: Indistintamente
PLAZO 30 años.
22) $ 741 1/p 10356 Ene 18- Ene 18 (0064)

Hermanos Majó S.R.L

Contrato: 19 11 99
Inscripción: Nº 2303, Fo. 2884 Lo. 4
Socios: Adela, Amelia, Sofía, Alberto y Gerardo Majó Piñeyrúa.
Capital: $ 24.000 en 120 cuotas de $ 200, cada socio 24 cuotas.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Sofía y Alberto Majó Piñeyrúa, indistinta.
22) $ 741 1/p 10364 Ene 18- Ene 18 (0065)

RACHA RAMM S.R.L.

FECHA: 26 Nov 1999.
INSCRIPCION: Nº 2493 Fº 3139 Lº 4.
SOCIOS: Myriam Rojas Moran (50 ctas.) y María Silveira Rubí (50 ctas).
OBJETO: Producción, comercialización bienes y servicios, alimentación, enseñanza, espectáculos, importación, exportación, representaciones.
CAPITAL: $ 20.000.oo (100 ctas.)
PLAZO: 2 años, prorrogable
ADMINISTRACION: indistintamente.
DOMICILIO: Canelones.
22) $ 741 1/p 10366 Ene 18- Ene 18 (0066)

ESTUDIOS CELTA LTDA. CESION Y MODIFICACION

FECHA: 23 12 99
CEDENTES: Martín y Oscar Gabriel VISCAY ARAUJO y Susana ARAUJO MARTINEZ (15 cuotas)
CESIONARIOS: Enrique Arturo RODRIGUEZ CORREA (8 cuotas) y Julio Jorge DEBROQUE AMADO (7 cuotas)
ADMINISTRACION: Cualquier socio indistintamente
INSCRIPCION: No. 2451, Fo. 3078, Lo. 4.
22) $ 741 1/p 10367 Ene 18- Ene 18 (0067)

LADOESTE Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO: 17 noviembre 1999.
INSCRIPCION: Nº 2417, Fº 3038 Lº 4.
SOCIOS: Aaron Hojman Perdomo, Laura Giordano Moreira (95,5 respectivamente).
CAPITAL: $ 60.000.
PLAZO: 20 años prorrogables.
OBJETO: Compraventa de muebles, objetos de decoración, restauración de muebles, compraventa y administración de inmuebles, importación, exportación y distribución de mercaderías.
DOMICILIO: Maldonado.
22) $ 741 1/p 10368 Ene 18- Ene 18 (0068)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

A.N.TEL

EXPEDIENTE NRO. 95 04008
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a MARTINEZ STELLA MARIS la Resolucion Nro. 837 95 de fecha 11 de diciembre de 1995, de la Gerencia de Division Economico - Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 95 04008 que resuelve: "1o. APROBAR la liquidacion practicada por Gerencia de Area Facturacion - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 401838, a nombre de MARTINEZ STELLA MARIS, por un monto de $ 15.590.91 (Pesos uruguayos quince mil quinientos noventa con 91 00) calculada al dia 16 02 95".-
Por ANTEL: Dra. Menoni - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50142 Ene 18- Ene 20 (0069)

A.N.T.E.L

Expediente Administrativo Nº 99 03160 PAYSANDU
Notifícase por esta via a: HENRY AUGUSTO SANTOS ARRELLANO, la Resolución Nº 1070 99 del 28 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R Nº 318 99 que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda de HENRY AUGUSTO SANTOS ARRELLANO, titular del servicio Nº 07230341, por un monto de $U 12.479 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos setenta y nueve), al 17 04 97.
Por ANTEL: DRA. GIACHETTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50143 Ene 18- Ene 20 (0070)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 04292
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a PEREZ GARCIA CONO ALEJANDRO la Resolución No. 1416 99 del 19 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04292 que dispone Aprobar la cuenta final de fecha 1 4 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-397860 a nombre de PEREZ GARCIA CONO ALEJANDRO, titular del servicio Nro. 03525274, por un monto de $ 111.414 (pesos uruguayos ciento once mil cuatrocientos catorce)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50144 Ene 18- Ene 20 (0071)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 04862
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ZIPITRIA JODANI JUAN CARLOS la Resolución No. 1690 99 del 31 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04862 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 3 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95294836 a nombre de JUAN CARLOS ZIPITRIA JODANI titular del servicio

3624729, por un monto de $ 12.281 (pesos uruguayos doce mil doscientos ochenta y uno)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50145 Ene 18- Ene 20 (0072)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03788
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SANTOS PERRONE HERIBERTO la Resolución No. 1476 99 del 10 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03788 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 3 7 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95521310 a nombre de SANTOS PERRONE HERIBERTO titular del servicio 2940704, por un monto de $ 12.332 (pesos uruguayos doce mil trescientos treinta y dos)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50146 Ene 18- Ene 20 (0073)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03795
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BLENGIO MIRALLES SILVANA la Resolución No. 1481 99 del 10 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03795 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 27 6 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95552640 a nombre de BLENGIO MIRALLES SILVANA titular del servicio 2923796, por un monto de $ 16.208 (pesos uruguayos dieciseis mil doscientos ocho)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50147 Ene 18- Ene 20 (0074)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03781
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DELGADO FRAGA LUIS DAGOBERTO la Resolución No. 1472 99 del 10 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03781 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 6 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95451050 a nombre de LUIS DAGOBERTO DELGADO FRAGA titular del servicio 2970599, por un monto de $ 13.473 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos setenta y tres)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50148 Ene 18- Ene 20 (0075)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03297
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DORELO PERNA JORGE la Resolución No. 1452 99 del 10 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03297 que dispone Aprobar la liquidación final de las cuentas de fechas 27 5 99 y 5 6 99 relativas a la deuda del Cliente Nro. 95351754 a nombre de DORELO PERNA JORGE, titular de los servicios 2925721 y 04421202 por un monto de $ 16.302 (pesos uruguayos dieciseis mil trescientos dos)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50149 Ene 18- Ene 20 (0076)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 06154
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CARABALLO ROMERO MARIO NESTOR la Resolución No. 2089 99 del 29 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 06154 que dispone Aprobar la liquidación final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-217374 a nombre de CARABALLO ROMERO MARIO NESTOR, titular del servicio 6041063, por un monto de $ 14.129 (pesos uruguayos catorce mil ciento veintinueve) al día 9 6 99.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50150 Ene 18- Ene 20 (0077)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 06171
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SEBICK JARA JOSE MIGUEL la Resolución No. 2009 99 del 20 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 06171 que dispone Aprobar la liquidación final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-558349 a nombre de SEBICK JARA JOSE MIGUEL, titular del servicio 6284530, por un monto de $ 18.547 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos cuarenta y siete) al día 25 3 99.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50151 Ene 18- Ene 20 (0078)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 04623
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a JURADO D'STEFFANO CARLOS la Resolución No. 1444 99 del 19 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 04623 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-618580 a nombre de JURADO D'STEFFANO CARLOS, titular del servicio 03626219, por un monto de $ 27.389 (pesos uruguayos veintisiete mil trescientos ochenta y nueve) al día 1 4 99.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50152 Ene 18- Ene 20 (0079)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 00539
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a VILLANUEVA GIARLINO CARMEN la Resolución No. 301 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00539 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-667454 a nombre de VILLANUEVA GIARLINO CARMEN, titular del servicio 5135436, por un monto de $ 16.409 (pesos uruguayos dieciseis mil cuatrocientos nueve) al día 4 8 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50153 Ene 18- Ene 20 (0080)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 02847
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a TAÑO VALENTIN EDUARDO BALTASAR la Resolución No. 1549 99 del 17 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 02847 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 11 98 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-666735 a nombre de TAÑO VALENTIN EDUARDO BALTASAR titular del servicio 4815427, por un monto de $ 12.643 (pesos uruguayos doce mil seiscientos cuarenta y tres).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50154 Ene 18- Ene 20 (0081)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05442
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CUENCA ELISEO la Resolución No. 1894 99 del 16 9 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05442 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 5 4 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-148509 a nombre de CUENCA ELISEO titular del servicio 5088342, por un monto de $ 19.587 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos ochenta y siete).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50155 Ene 18- Ene 20 (0082)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05506
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a TORRES RAMOS DINORAH la Resolución No. 1990 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05506 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 5 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95182793 a nombre de TORRES RAMOS DINORAH titular del servicio 302485, por un monto de $ 16.128 (pesos uruguayos dieciseis mil ciento veintiocho).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50156 Ene 18- Ene 20 (0083)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03709
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a VARGAS NIZ LIDIA BEATRIZ la Resolución No. 1565 99 del 17 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03709 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 16 2 99 - 3 11 98 relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-320321 a nombre de VARGAS NIZ LIDIA BEATRIZ titular de los servicios 4807251 - 5134816, por un monto de $ 25.784 (pesos uruguayos veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50157 Ene 18- Ene 20 (0084)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03704
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a CURBELO RODRIGUEZ RICARDO MIGUEL la Resolución No. 1560 99 del 17 8 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03704 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 10 11 98 - 7 11 98 - 27 10 98 relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-669323 a nombre de CURBELO RODRIGUEZ RICARDO MIGUEL titular de los servicios 9244180 - 5752396 - 5753788, por un monto de $ 43.851 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50158 Ene 18- Ene 20 (0085)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05546
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA

VIA a GUILLAUMA MODERNEL ULISES la Resolución No. 2005 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05546 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 8 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 96000813 a nombre de GUILLAUMA MODERNEL ULISES titular del servicio 6966026, por un monto de $ 16.941 (pesos uruguayos dieciseis mil noveciento cuarenta y uno).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50159 Ene 18- Ene 20 (0086)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05533
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GORGA GONZALEZ GERARDO la Resolución No. 1996 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05533 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 27 7 99 y 15 8 99 relativas a la deuda del Cliente Nro. 95316491 a nombre de GORGA GONZALEZ GERARDO titular de los servicios 3653463 y 9019331, por un monto de $ 16.938 (pesos uruguayos dieciseis mil novecientos treinta y ocho).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50160 Ene 18- Ene 20 (0087)

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05547
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GONZALEZ RICHARD FREDY la Resolución No. 2006 99 del 15 10 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05547 que dispone Aprobar las liquidaciones finales de fechas 25 7 99 y 1 9 99 relativas a la deuda del Cliente Nro. 96016612 a nombre de GONZALEZ RICHARD FREDY titular de los servicios 3691603 y 3691603, por un monto de $ 13.447 (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos cuarenta y siete).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50161 Ene 18- Ene 20 (0088)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo vacante de Encargado, clase 5.02.B2, y 2 cargos vacantes de Encargado de Operación y Mantenimiento, clase 6.01.C3, con destino Gcia. de Area Planta Auxiliar Este, perteneciente a la División Explotación del Interior.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el -4 FEB. 2000
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50164 Ene 18- Ene 20 (0089)

BANCOS



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE ENERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,906300	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,811000	
ESPAÑA	PESETA	2100		162,150000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,392700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,647000	
ITALIA	LIRA	3500		1.887,020000	
JAPON	YEN	3600		106,040000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,571700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,655	11,670
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,210	6,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,670	11,675
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,680	11,682
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,680	11,682

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 50166 Ene 18- Ene 18 (0090)



Banco Central del Uruguay

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES
BASE 1988 = 100

		NIVEL GENERAL		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		PRODUCTOS MANUFACTURADOS	
		Número Indice	var. %	Número Indice	var. %	Número Indice	var. %
1998	dic	4046.4	-0.85	3170.6	-3.97	4439.5	0.22
1999	ene	4084.5	0.94	3251.0	2.54	4457.3	0.40
	feb	4043.1	-1.01	3159.2	-2.82	4439.4	-0.40
	mar	4010.4	-0.81	3104.3	-1.74	4415.9	-0.53
	abr	3976.7	-0.84	3059.4	-1.45	4386.5	-0.67
	may	3998.3	0.54	3061.0	0.05	4417.8	0.71
	jun	3981.2	-0.43	3045.6	-0.50	4399.7	-0.41
	jul	3978.0	-0.08	2981.2	-2.11	4423.5	0.54
	ago	4032.7	1.38	3054.6	2.46	4469.3	1.04
	set	4035.9	0.08	3033.3	-0.70	4486.3	0.38
	oct	4036.65	0.018	3037.77	0.15	4484,49	-0.04
	nov	4047.87	0.3	3042.3	0.1	4497.5	0.3
	dic	4032.80	-0.37	2960.26	-2.70	4510.55	0.29

27) (Cta. Cte.) 1/p 50168 Ene 18- Ene 18 (0091)



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 11 de enero de 2000

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura por el término de un año de todas sus cuentas corrientes en el sistema bancario

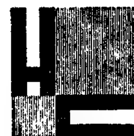
Nombre	Documentación
ALERAN S.A.	212704340018
ALONSO GOMENSORO RODRIGO	1639288-9
ALVEZ VIERA JORGE ALADíN	2520897-2
ANTUNEZ PEREIRA NERI JOSé	1851414-6
AQUIMAR S.A.	213977730012

Aviso Nº 50167 continúa en páginas 235-C y 236-C

ARISMENDI GIANI MARIANGELES	3733156-1
AUDIO CENTER S.R.L.	212074880019
BIDEGAIN BIANCHI URUGUAY JORGE	1225929-3
BOTINERIA S.R.L.	120024650014
BYRON S.R.L.	211835230013
CABRERA RIOS ALEJANDRO MARCELO	3971931-3
CAMPS CAIRELLO RAMóN	2511136-7
CANEPA LEAL JORGE EDUARDO	1523732-7
CARDINI NUÑEZ EUGENIO OSVALDO	4461599-8
CHABERT FACAL CARLOS	1316707-1
CHAVES MUNIZ ALVARO	1697637-0
COELHO SANTARCIERI PEDRO MARCELO	3333956-9
CONTICOR S.A.	213495420012
COOP. DE VIV. "PRIMAVERA"	
CORTAZZO DE SOUZA MARíA SILVIA	1318836-6
COSTA FACAL JOSé ANTONIO	1362974-8
CUEBAS GODAY RAúL MARíA	3412184-0
DE LUCA ITURGOYEN MóNICA	2555949-4
DENIS SANCHEZ DANIEL	3689652-4
DIAZ RODRIGUEZ MANUEL	1070891-3
DISTILAND S.A.	211440500018
DOTTA CALCAGNO CARLOS RUBEN	887993-2
EDELSZTEJN ZIGER MARIO RUBEN	1701904-8
ESPARRAGO AGUILAR NELSON DIEGO	1119438-3
ESPIGA BATLLE DUNCAN ALBERTO	1364763-3
FAGIAN MEDINA CARLíN SUGAR	3957445-8
FEDORCHUK MAINICHUK DANIEL	3385805-0
FELITTE CEA SILVANA	1308245-1
FLINREY S.A.	213235200012
FONSECA GIGENA ALEJANDRO DAVID	3164949-7
FUENTES BARRETO SILVIA ROSAURA	3650104-8
GALECAR S.A.	213537910012
GALVAN NOCETTI ALFREDO	1070825-8
GERFAUO CREVOISIER JOSé EDILBERTO	3832717-1
GONNET MUSSELLI DOUGLAS ARIEL	2526778-8
GONZALEZ BAEZ NELBA	1082017-9
GUSTA CROSSA LUIS EDUARDO	3778590-2
GUTIERREZ NAVARRO CARLOS RAMóN	1963648-8
HOFFMANN LEVRATTO WALTER ANGEL	912997-8
INST. VETERINARIO DEL ESTE S.R.L.	200005760014
JURFEST YEKYMOFSKI NAJUM	1900221-5
LANGONE FERNANDEZ JOSé GUSTAVO	1135125-8
LEVIN FERRARI CLAUDIO EDUARDO	1303307-4
LUBENAR S.A.	213964780016
LUIS PEREIRA DA SILVA CéSAR AUGUSTO	1015567777-7
MAICH MAICHE JOSé	1359717-5
MARINE SERVICE S.R.L.	040200790012
MERCADAL GARCIA MARíA DE LOURDES	3607587-9
MIERES WORMES, AIDA MARTHA	1777925-0
MILLER SCHEIN SERGIO	1597585-8
MIRENDA BUTIERREZ BARTOLO ENZO	1357340-2
MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY	213979780017
NOBLE FURCO RAFAEL AGUSTíN	1735935-3
NOCETTI ULERY ANTONIO	1061655-2
NOVARO JAIME REINALDO AUGUSTO	4388790-6
PANADERIA MODELO S.R.L.	040218880013
PAOLILLO BULNINI NELSON DANIEL	1523890-1
PAZ MARTY MARTIN	1728845-3
PERERA LANATA ANDRéS SEBASTíAN	2905601-0
PEREYRA PEREZ EDGAR ARIEL	3901894-5
PEREZ SENA RAMóN MARíA	3529637-7
PIREZ RODRIGUEZ PATRICIA RAQUEL	2904855-4
POLIMAR S.A.	212625100014
PRADO FEGLIA WALTER MAURO	1253815-8
PRONDIL S.A.	213847350015
QUINTAS SECO STELLA	1299302-9
RAMBALDUCCI AZANZA EDGAR JOSé	1184493-4
RICCA PETERS OSCAR EDUARDO	2860890-1
RODRIGUEZ MUNIZ NELLY MABEL	1525838-3
RODRIGUEZ NUÑEZ MONICA	1644543-0
ROGLIA OBERLIN MAURICIO EDUARDO	1301815-3
ROGNONE FERNANDEZ JUAN JOSé	3033792-2
ROMAN MACHADO EDUARDO JORGE	1548928-3
ROMEO MEDINA LUIS BASILIO	3679854-2
ROMILUC S.A.	213838020016
SALVATTI HERNANDEZ JUAN JOSé	1573055-1

Aviso Nº 50167 continúa en página 236-C

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA


UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Se notifica al funcionario AREZO, Hebert, N° de reloj 30865, de la resolución adoptada por la Dirección del Hospital de Clínicas con relación al expediente N° 1171 99, referente a "PROCEDIMIENTO POR INASISTENCIAS ref. a AREZO Hebert"

"Montevideo, 23 de agosto de 1999. De acuerdo a las Normas de Trabajo referidas a Sanciones e Instrucción de Sumarios por Inasistencias, aprobado por Comisión Directiva el 15.06.93, la Dirección resuelve aplicar la siguiente sanción al funcionario con: Amonestación con constancia en el legajo personal. Firmado: Dr. Walter ALALLON. Encargado de Dirección".

27) (Cta. Cte.) 1/p 50169 Ene 18- Ene 18 (0093)





UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Se notifica al funcionario Benitez, Aguirre, N° reloj 23550, de la resolución adoptada por la Dirección del Hospital de Clínicas con relación al expediente N° 1090 99, referente a "PROCEDIMIENTO POR INASISTENCIAS"

"Montevideo, 23 de agosto de 1999. De acuerdo a las Normas de Trabajo referidas a Sanciones e Instrucción de Sumarios por Inasistencias, aprobado por Comisión Directiva el 15.06.93, la Dirección resuelve aplicar la siguiente sanción al funcionario: Suspensión de un día. Firmado: Dr. Walter ALALLON. Encargado de Dirección".

27) (Cta. Cte.) 1/p 50170 Ene 18- Ene 18 (0094)





UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión

SANTA LUCIA AGUSTONI LEONARDO	1740496-8
SARLI BENINCASA DANIEL ARMANDO	1158287-9
SCARPPE MOREIRA ANA CLAUDIA	3871806-7
SCHRODER FRANCO GUSTAVO	1197307-2
SUAREZ MARIN MONTY EDGAR	3266616-3
TETI IGLESIAS GRACIELA ELVIRA	828545-4
TIZON VAZQUEZ MIRIAM	1724014-2
TORENA MARTINEZ ERNESTO	2844711-5
TOUSSAINT MARTY E HIJOS S.A.	210190820012
VARELA GARDELLA GUSTAVO MANUEL	1241628-7
VEIROJ CASTRO GUSTAVO MARIANO	1284152-9
VIGNOLI PROTTO ANGEL AMADO	885795-0
VIÑALS ARSUAGA GASTóN JOSé	1878411-3

Montevideo, 11 de enero de 2000

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	**Documentación**
ACCINELLI SIROCHMAN ALEJANDRO MARTíN	1997790-7
AMATTI AVIVAR ANABELLA MARIA	1787246-4
BATELUX S.A.	213965870019
BRUMO S.R.L.	010048340011
CANDONA VEGA LUIS EDUARDO	881025-1
CHAGAS HERNANDEZ SERGIO	1761690-7
CHIAPPA GONZALEZ CLAUDIA MARíA	2507974-1
DAIAN TAWICHIAN LáZARO ARSENIO	1588999-6
DOÑA ELENA LTDA.	212649960013
F.B. LAGO LTDA.	211249400012
GERVASIO QUIROGA MARIO JAVIER	2023690-6
GOYENA CASSAMAGNAGHI IRURETA	1781792-7
GRIGORIO SLEVYS ANTONIO	1580327-7
IRIGOYEN PIGNI PERLA ROSA	1188430-6
KANN DEMONTET HANS ERNESTO	1715899-1
LAGO DI LANDRO FRANCISCO BERNARDO	695033-8
MARIÑO FERNANDEZ LUIS MARIO	1165073-3
MODASTAR S.A.	212704210017
OYAMBURO MARTINS RICARDO	3192458-8
PACIFICO TEXEIRA CARMEN MA.	3723755-7
RICCAL S.A.	213900200019
RIO DE LA PLATA COSTRUCCIONES LTDA.	213958540017
SCARONE TISCORNIA EDUARDO MARíA	1444682-4
STAL KARP JOSé DAVID	1205328-9
STEINBERG LTDA.	210222490012
TALLER CUATRO S.R.L.	213352020010
TORRES DEL PRETE JULIO CESáR	1594472-0
TORTORELLA BOLIOLO CECILIA	2771171-9

27) (Cta. Cte.) 1/p 50167 Ene 18- Ene 18 (0092)

Directiva en relación al expediente 1756 99 referente a Cardozo Leiva Jorge: renuncia al cgo. Auxiliar de Enfermería a.p. 21.10.99 "La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en sesión de fecha 29.11.99, adopto la siguiente resolución:
Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jorge Cardozo Leiva al cargo de Auxiliar de Enfermería, (esc. D1, grado 6, 36 hrs. sem., Niv. Carr. III, interino, Nro. de cargo 5728, Item 0.15, rubro 0.11 2, c. 1. 7176, a partir del 21.10.99.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50171 Ene 18- Ene 18 (0095)

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

Para su conocimiento transcribimos a continuación el decreto de fecha 11 01 2000 de la Dra. Liliana Etchebarne, Coordinadora de Consulta Externa de la Dirección del Hospital en relación al Expediente Nº 0029 2000 "Morosini Gonzalez William: renuncia ref. Policlinica de Dermatología", informando que el trámite de referencia es el adecuado y habitual, no siendo de recibo situaciones particulares que impidan al usuario entrar en el normal funcionamiento de las policlinicas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50172 Ene 18- Ene 18 (0096)

CONVOCATORIAS

La Academia Uruguaya para el Estudio de Culturas de Lengua Portuguesa convoca a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el año 2000, en primera convocatoria, el día 25 de enero, en segunda convocatoria el 8 de febrero y en tercera convocatoria el 15 febrero, a las 18 horas en todos los casos, en Joaquín Requena 1089, cuyo único punto del orden del día consistirá en resolver sobre la disolución de la Academia. La Comisión Directiva.
27) $ 168 1/p 10353 Ene 18- Ene 18 (0097)

LA BARRA GOLF CLUB (As. Civil)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de La Barra Golf Club para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social del Balneario Manantiales a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y a las 20 y 30 en segunda convocatoria el dia 29 de enero del 2000 para tratar el siguiente orden del día:
1) Ratificación de lo Resuelto por la Asamblea de fecha 5 de febrero de 1999 relativa a la designación de gestores para la obtención de la Personería Jurídica.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La Comisión Directiva.
27) $ 378 1/p 10357 Ene 18- Ene 18 (0098)

LA BARRA GOLF CLUB (As. Civil)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de La Barra Golf Club a realizarse a las 19 horas en el local del Cno. Al Golf, 2 kilometros de la ruta 104, Balneario de Manantiales el dia 29 de enero del 2000, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.99.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica a los señores socios que el libro de Registro de Asistencia se cerrará al momento de comenzar la reunión.
La Comisión Directiva.
27) $ 378 1/p 10358 Ene 18- Ene 18 (0099)

CLUB DE LA PLAYA (Asoc. Civil)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de Club de la Playa para el dia 29 de enero del 2000 a las 12 horas en el local de la ruta 10, Balneario Manantiales y para tratar el siguiente orden del dia:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Resultados al 31.10.99
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta-
Se recuerda a los señores socios que el libro de Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comienzo de la sesión
La Comisión Directiva.
27) $ 378 1/p 10359 Ene 18- Ene 18 (0100)

C.U.T.C.S.A.
Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 1º de febrero de 2000, a la hora 15.00 en primer llamado y a la hora 16.00 en segundo llamado en nuestras Oficinas Centrales de Sarandí Nº 528 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia
(Ley 16060, Art. 353)
2) - Reforma de Estatutos al único efecto de modificar el mecanismo de emisión de voto y de escrutinio de las elecciones de Directorio y Comisión Fiscal.-
3) - Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Ley 16060 Art. 103.-
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que por tratarse de una Asamblea que modifica parcialmente los Estatutos de la Empresa se requiere un quorum del 60% en el primer llamado y del 40% del capital en el segundo llamado.-
EL DIRECTORIO.
27) $ 1134 3/p 10362 Ene 18- Ene 20 (0101)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIAS EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31/12/99, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.-

27) (Cta. Cte.) 5/p 50177 Ene 18- Ene 24 (0102)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C/ LONSUR S.A. -Juicio Ejecutivo- Ficha 899/97, se cita, llama y emplaza a LONSUR S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50163 Ene 18- Ene 31 (0103)

DECIMO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: ANTEL C/JUAN ALVARO VIÑOLI JUICIO EJECUTIVO - Ficha 412/96, se cita, llama y emplaza a JUAN ALVARO VIÑOLI, a efectos de la citacion de excepciones dispuesta en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, noviembre de 1999.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50162 Ene 18- Ene 31 (0104)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SOCIEDAD ANONIMA PRO - AYUDA A IESHIVOT

OBJETO. Artículo 2. En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000
DURACION: 100 años, Montevideo.
Inscripto: 4.1.2000, No. 033.

28) $ 1482 1/p 10346 Ene 18- Ene 18 (0105)

REFORMAS

MONTEGAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DURACION: 5 años
Registro Nacional de Comercio: Montevideo, 7 de enero de 2000, Número 101.

28) $ 494 1/p 10345 Ene 18- Ene 18 (0106)

BEILAND S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 8/9/99
Modifica Art. 3
Acciones: al portador
Inscr.: No. 3315 Fo. 4372 Lo. 2 19/11/99.

28) $ 494 1/p 10351 Ene 18- Ene 18 (0107)

GALDERMA URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 4/1/99, se resuelve modificar el artículo tercero del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera:
"CAPITAL. Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 (un peso uruguayo), cada una, será de $U 5.500.000 (pesos uruguayos cinco millones quinientos mil). La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo, en una o más veces, sin necesidad de reforma de estatutos ni conformidad administrativa. La Asamblea de Accionistas podrá delegar en el Directorio o Administrador, en su caso, la época de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que poseen. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la ley 16.060."
Inscripción: 29/12/99, Nº 3711, Fo. 4868, Libro 2.

28) $ 2223 1/p 10365 Ene 18- Ene 18 (0108)